Presidencia Municipal de León.

CONTRATO DE OBRA
NÚM. A-1816-K100288-62201-E/0094/2025

Contrato para la ejecución de la obra pública a base de precios unitarios por tiempo determinado, que celebran por una parte el Municipio de León, Gto., representado en este acto por la **Arquitecta LAURA ELENA BECERRA GARCÍA,** en su carácter de Directora General de Obra Pública a quien en lo sucesivo se le denominará **"LA CONTRATANTE"** y por la otra, la Persona Moral: **CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO GUERRERO, S.A. DE C.V.,** representada en este acto por el **ARQ. PAOLA ANDREA GUTIERREZ GUERRERO,** en su carácter de representante legal a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" al tenor de lo preceptuado en los artículos: 1 , primer párrafo fracción II, 4 tercer párrafo, 9,10,14,89, 90, 91, 92, 101, y demás relativos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 1280, 1281, 1283, 1286, 1288, 1291, 1312, 1327, 1328, 1357 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado, supletorio de conformidad al ordinal 14 de la citada Ley, ambas partes con capacidad, representación y consentimiento jurídico para obligarse a cumplir lo pactado en el presente contrato, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA "LA CONTRATANTE":

A) Ser una Institución de Orden Público, autónomo para su régimen interior y para la Administración de su Hacienda, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y 7 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

B) Que la Directora General de Obra Pública cuenta con la facultad de suscribir contratos de obra pública conforme a lo dispuesto en los artículos 3, 5 primer párrafo, fracción II, 15 primer párrafo fracción VIII, 18 primer párrafo, fracciones V, XXVI, 165 primer párrafo, fracciones I, XI, XXII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, vigente; en relación con el diverso numeral 4 último párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, vigente.

C) Que la **Arquitecta LAURA ELENA BECERRA GARCIA,** acredita su carácter de Directora General de Obra Pública con copia certificada de su nombramiento otorgado de fecha 10 de octubre del 2024, emitido por la Mtra. Alejandra Gutiérrez Campos, en su carácter de Presidenta Municipal, de León, Guanajuato en el ejercicio de sus facultades.

D) Que el presente contrato de obra pública se adjudicó el **10 del mes de Abril del año de 2025**, mediante el procedimiento de: ***ADJUDICACIÓN DIRECTA*** con la **ORDEN DE ADJUDICACIÓN NÚM. DGOP/096/CONT/2025** y para cubrir los costos de la ejecución de la obra descrita en la **CLÁUSULA PRIMERA** se emplearán recursos económicos provenientes del **RECURSO MUNICIPAL,** siendo el monto asignado por la cantidad de **$902,639.55 (NOVECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 55/100 M.N.)**.

E) Estar inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con cédula No. **MLE850101TS0**.

F) Que Señala como su domicilio el ubicado en Palacio Municipal S/N, Col. León de los Aldama Centro C.P. 37000 León, Guanajuato, México.

II.- DECLARA "EL CONTRATISTA", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

A) Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según lo acredita con el testimonio de la **Escritura Pública No. 55438,** de fecha **15 del mes de Julio del año de 2014**, tirada ante la fe del **Notario Público No.**

82, en legal ejercicio de sus funciones el **LIC. ENRIQUE DURAN LLAMAS**; documento que contiene el acta constitutiva de la misma según manifiesta cédula de registro al Padrón Único de Contratistas publicada por la Secretaria de Obra Pública con número: **GTO-SOP/PUC-4607-2019** con vigencia al **21 de noviembre de 2025.**

B) Tiene capacidad jurídica para suscribir el presente contrato y que el **ARQ. PAOLA ANDREA GUTIERREZ GUERRERO** está facultado para representarla legalmente en este acto, acreditando su personalidad como **APODERADO LEGAL** y acredita su personalidad con copia simple de su credencial para votar vigente con clave de elector número Eliminado: numero de INE expedida por el **Instituto Nacional Electoral**, así como con copia simple de la **Escritura Pública No. 99317**, de fecha **16 del mes de Octubre del año de 2024**, tirada ante la fe del **Notario Público No. 82**, el legal ejercicio de sus funciones el **LIC. ENRIQUE EDUARDO DURAN CORDOVA**.

C) Que señala como domicilio para efectos de recibir toda clase de notificaciones y documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en calle **YAQUIS 114 ORIENTE COL. LAS BUGAMBILIAS** de la ciudad de **LEÓN, GTO., C.P. 37270 Teléfono. (477) 131-2646, WhatsApp.4771312646**, así como correo electrónico para los mismos efectos el siguiente: **comagusadcv@gmail.com**

D) Que cuenta con los siguientes registros:

1 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **CMG140715LCA**
2 REGISTRO DEL I.M.S.S.: **Z0674358105**
3 REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS: **GTO-SOP/PUC-4607-2019**
4 REGISTRO DE LA C.M.I.C.: **130095**

E) Tiene capacidad legal, técnica y económica, así como los elementos humanos y materiales necesarios, además cuenta con amplia experiencia para realizar cabalmente la obra que se le encomienda y que conoce además los datos y la información general que se le ha proporcionado en relación a la misma.

F) Que conoce el contenido y requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, las normas de contratación y ejecución de obras públicas, los estudios, proyectos, así como las disposiciones y especificaciones correspondientes a la obra motivo del presente contrato.

G) Que tiene pleno conocimiento de que con fecha **09 de octubre del 2024**, se celebró entre el Municipio de León, Gto. y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C. Delegación Guanajuato, un convenio de colaboración para la aportación de cuotas, consistente en el dos al millar (0.2%) de obra pública y el 1% para obras de beneficio social, esto respecto de los montos de cada estimación; convenio al que decide adherirse en todos sus términos y condiciones, por lo que autoriza desde este momento, en que de cada estimación presentada, se especifique en la misma un apartado sobre la cantidad que por concepto de aportaciones acepta que el municipio retenga para su posterior entrega a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

H) Bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en alguna de las causales de impedimento para contratar con la Administración Pública Municipal previstas en el artículo 16 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

I) Que respecto del presupuesto entregado para la ejecución de la obra y que forma parte del presente contrato, analizó los suministros de materiales, equipo, herramienta y mano de obra, necesarios para el cabal y estricto cumplimiento del plazo de ejecución descrito en este contrato; por lo que acepta que no podrá argumentar desconocimiento de las condiciones y tiempos

pactados y se compromete a allegar a la obra los recursos antes descritos que resulten necesarios y suficientes para el cumplimiento de plazo ya referido.

J) En congruencia con lo descrito en el inciso anterior, manifiesta que no podrá alegar restricción alguna en cuanto a horario de trabajo para la ejecución de la obra encomendada en el plazo pactado y no podrá argumentar diferimiento alguno en su calendario por cumplimiento de horario laboral de su personal y podrá solamente solicitar diferimiento en su calendario por las causales manifiestas y expresas en la legislación que rige el presente contrato.

III.- "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

A) El presente contrato se rige por la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y el Reglamento municipal en la materia.

B) El presente contrato, los convenios que deriven del mismo, sus anexos y la bitácora de la obra son instrumentos que los vinculan en el ejercicio y cumplimiento de sus derechos y obligaciones de conformidad a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

C) Se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen y la capacidad legal para la celebración del presente instrumento, así como su voluntad de hacerlo.

Manifestadas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" se sujetan al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.
"EL CONTRATISTA" se obliga con "LA CONTRATANTE" a realizar hasta concluir, la obra pública consistente en: **OBRA PP Z1858, EMBELLECIENDO NUESTRO PARQUE 2DA ETAPA DELEGACIÓN LAS JOYAS ZONA BRISAS DEL CAMPESTRE EN LA COLONIA URBIVILLA DEL ROBLE.**, de conformidad con el proyecto, catálogo de conceptos, programa de obra, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad vigente, que forman parte integrante del presente contrato y que son del conocimiento de **"EL CONTRATISTA".**

SEGUNDA. - DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.
"EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar la obra objeto del presente contrato el **05 del mes de Mayo del año de 2025**, así como a terminarlas el **12 del mes de Julio del año de 2025,** contando con **69** días naturales para la conclusión de la obra.

Queda expresamente convenido que el presente contrato es a precio unitario y tiempo determinado, por lo que se llevará a cabo conforme al programa de ejecución autorizado, reservándose **"LA CONTRATANTE"** el derecho de darlo por terminado anticipadamente, así como suspender temporalmente, en todo o en parte, la ejecución de la obra materia del mismo, sea cual fuera la etapa constructiva en que se encuentre.

"LAS PARTES" reconocen que la vigencia del contrato iniciará desde su suscripción y finalizará cuando se firme el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos en el presente instrumento jurídico, siempre y cuando las partes hayan dado cabal cumplimento a las mismas.

TERCERA. - MONTO DEL CONTRATO.
"LA CONTRATANTE" se obliga a cubrir a "EL CONTRATISTA" la cantidad de: **$902,639.55 (NOVECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 55/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, cantidad que se fija como importe total para la realización de la obra objeto del presente contrato, con base en los precios unitarios y cantidades autorizadas, que forman parte de este contrato.

CUARTA. – DEL ANTICIPO.

"LA CONTRATANTE" pagará a "EL CONTRATISTA" un anticipo del **30.00%** del monto total del contrato, que corresponde a la cantidad de: **$270,791.87 (DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 87/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, el cual se pagará en una sola exhibición para su estricta aplicación.

El anticipo otorgado será puesto a disposición de "EL CONTRATISTA" por parte de la Tesoreria Municipal dentro de los 5 cinco dias hábiles siguientes a la entrega de la garantia por concepto de anticipo, dicha garantia deberá presentarse en fisico y a entera satisfacción de "LA CONTRATANTE" acompañada de la factura correspondiente a la firma del contrato; la factura que entregue "EL CONTRATISTA" deberá cumplir con los requerimientos exigidos por "LA CONTRATANTE".

La garantia de anticipo se constituirá por el 100% cien por ciento del mismo, bajo las condiciones que especifique "LA CONTRATANTE", a favor de la **Tesoreria Municipal de León**, conforme a lo determinado en el artículo 78 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

"EL CONTRATISTA" de conformidad con el artículo 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, "EL CONTRATISTA" deberá entregar por escrito, el informe de la aplicación del anticipo, el cual deberá entregarse con la primera estimación de obra ejecutada.

El atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado: en caso que "EL CONTRATISTA" no entregue la garantia de anticipo dentro del plazo de 10 dias naturales posteriores a la fecha de firma del presente contrato, no procederá el diferimiento, por lo que deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente dentro del presente contrato, conforme al último párrafo del artículo 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La entrega tardía de la garantia de anticipo será motivo de la aplicación de una sanción administrativa por la cantidad de 8 ocho Unidades de Medida y Actualización (UMA´s) diaria, elevada al mes en la fecha de la infracción, de acuerdo al artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la cual se aplicará conforme al procedimiento administrativo establecido por "LA CONTRATANTE".

Cuando las condiciones de la obra lo requieran, de manera justificada, posterior a la firma de contrato, el porcentaje del anticipo podrá ser mayor al pactado, previa solicitud por "EL CONTRATISTA" y autorización escrita debidamente fundada y motivada por "LA CONTRATANTE", en caso de autorizarse, "EL CONTRATISTA" se obliga a ajustar el costo financiero convenido en el presente instrumento jurídico, de conformidad con el artículo 83 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Acorde al artículo 127 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de León, Guanajuato, "EL CONTRATISTA" no podrá solicitar un anticipo adicional al 30% treinta por ciento al que se refiere la Ley, después de 15 quince días naturales contados a partir de la firma del contrato.

La amortización del anticipo se realizará conforme a lo estipulado en el artículo 130 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de León, Guanajuato, aplicándose al importe de cada estimación de trabajos ejecutados, debiendo ser proporcional al porcentaje otorgado.

La garantía debe estar vigente hasta que la obra materia de este contrato haya sido recibida en su totalidad y **"EL CONTRATISTA"** haya amortizado la totalidad del anticipo. Esta garantía podrá ser exigida en su totalidad, con independencia de la amortización del anticipo que se haya realizado en las estimaciones de trabajos ejecutados.

En caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, la amortización del saldo del anticipo se reintegrará a **"LA CONTRATANTE"** en un periodo no mayor a 20 veinte días naturales a partir de la fecha de notificación de la rescisión o terminación anticipada, vencido el plazo, sin que se hubiere reintegrado, el importe se considerará crédito fiscal a favor de **"LA CONTRATANTE"**, sin que la garantía respectiva pierda su naturaleza y eficacia, debiendo cubrir los recargos correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato, para el caso de prórroga del pago de créditos fiscales, tal como señala el artículo 85 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

QUINTA. – DE LA ENTREGA DEL SITIO Y DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.

"LA CONTRATANTE" se obliga a poner a disposición de **"EL CONTRATISTA"** el sitio en que se llevará a cabo la obra materia de este contrato, en la fecha señalada como inicio de la misma, de no cumplirse se entenderá diferido el plazo de ejecución por un término igual a la mora en que incurra **"LA CONTRATANTE"**, de conformidad con el artículo 92 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

FUNDAMENTO LEGAL Eliminado Numero de INE y datos bancarios con fundamento legal en el articulo 77 fraccion I de la LTAIPEG asi como el articulo 3 fraccion VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de informacion concerniente a datos personales LTAIPEG- Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica para el Estado de Guanajuato LPDPPSOEG- Ley de Proteccion de Datos Personales en Posesion de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato

"LA CONTRATANTE" dejará a disposición de **"EL CONTRATISTA"** la documentación administrativa y técnica que requiere previo inicio de la obra, incluyendo el proyecto ejecutivo, sin perjuicio de que **"EL CONTRATISTA"** sea responsable de alguno o algunos trámites e insumos, siendo responsable de la documentación que le concierne.

SEXTA. – FORMA Y LUGAR DE PAGO.

La forma y lugar de pago será el que para tal efecto designe la Tesorería Municipal, estando de acuerdo "**EL CONTRATISTA**" en que se sujeta a los lineamientos establecidos en la Dirección de Administración y Control Financiero de Obra, autorizando

[redacted] Eliminado Institucion bancaria- cuenta bancaria -clabe bancaria

Convienen **"LAS PARTES"** que los trabajos que se realicen se pagarán con base a precios unitarios, que incluyen la remuneración o pago total a favor de **"EL CONTRATISTA"**, tomando en consideración los gastos directos e indirectos que se originen, por lo que los precios unitarios que se determinaron para la ejecución de este contrato no podrán ser modificados, salvo los casos y condiciones establecidas en la normativa y bajo lo que se especifique en este contrato.

"LAS PARTES" acuerdan que cuando ocurran circunstancias de orden económico o de otra índole no previstas, que determinen un aumento o reducción en los precios unitarios de los trabajos aun no ejecutados, salarios, equipos y factores que integran dichos costos, o se afecte el calendario de obra, los precios podrán ser revisados y ajustados, previa solicitud realizada por escrito por **"EL CONTRATISTA"**, siempre y cuando se encuentre debidamente justificado y dentro del programa de obra, conforme a lo señalado en los artículos 108 y 109 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

"LAS PARTES" convienen que los datos de facturación para el presente contrato son:

DENOMINACIÓN / RAZÓN SOCIAL	**CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO GUERRERO, S.A. DE C.V.**
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)	**CMG140715LCA**
DOMICILIO FISCAL	**YAQUIS, 114 ORIENTE, LAS BUGAMBILIAS, C.P. 37270, LEON, GUANAJUATO.**

"LAS PARTES" acuerdan que la factura que se expida debe cumplir con los requerimientos exigidos por **"LA CONTRATANTE"**.

"LAS PARTES" convienen que la obra objeto de este contrato, se pagará mediante la formulación de ESTIMACIONES con un periodo no mayor a 30 treinta días naturales, conforme al programa de ejecución contratado o convenido, ESTIMACIONES que deberán presentarse para su autorización y procedencia de pago por **"EL CONTRATISTA"**, a la Supervisión, acompañada de la documentación correspondiente, dentro de una periodicidad no mayor a 10 diez días hábiles siguientes a la fecha de corte para el pago; la fecha de corte para el pago será el **día último de cada mes calendario**, para lo cual la Supervisión deberá contemplar lo determinado en el artículo 102 tercer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Con la presentación de la primera estimación, **"EL CONTRATISTA"** deberá exhibir a **"LA CONTRATANTE"** el informe de la aplicación del anticipo que se señala en la cláusula Cuarta de este contrato; la omisión en la presentación del escrito conllevará el impedimento para que se continúe tramitando las estimaciones subsecuentes, hasta que se cumpla su entrega.

Cuando se trate de la **última estimación**, la periodicidad para presentarse ante la Supervisión, será de 20 veinte días hábiles siguientes a la fecha de corte para el pago; la fecha de corte para el pago será el último día del periodo de ejecución de la obra, dentro de la **última estimación** se entregará la siguiente documentación:

1. Planos definitivos de obra.
2. Reporte fotográfico de terminación de obra.
3. Manuales de operación y garantías.
4. Concentrado de resultados de pruebas de laboratorio.
5. Informe final de cumplimiento ambiental.
6. Cualquier otro que **"LA CONTRATANTE"** requiera.

"LAS PARTES" acuerdan que se aplicará sanción administrativa a **"EL CONTRATISTA"** cuando no presente la estimación dentro del plazo pactado, por la cantidad de 8 ocho Unidades de Medida y Actualización (UMA´s) diaria, elevada al mes en la fecha de la infracción, de acuerdo al artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la cual se aplicará conforme al procedimiento administrativo establecido por **"LA CONTRATANTE"**.

Una vez autorizadas las cantidades de obra relacionadas con cada estimación por la supervisión asignada a la obra, **"EL CONTRATISTA"** ingresará ante **"LA CONTRATANTE"** la estimación para ser revisada y autorizada conforme al proceso de revisión de estimaciones establecido, debiendo cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por **"LA CONTRATANTE"**.

Una vez autorizadas las estimaciones, debiendo cumplir con los requisitos fiscales y los requisitos que establezca **"LA CONTRATANTE"**, **"EL CONTRATISTA"** deberá tramitar para su pago las estimaciones que correspondan, en un plazo no

mayor a 15 quince días hábiles, contados a partir de la fecha en la que fueron autorizadas mediante el proceso de revisión de estimaciones establecido por **"LA CONTRATANTE"**, cumpliendo con lo determinado en el artículo 104 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Cuando **"LA CONTRATANTE"** no liquide las estimaciones por trabajos ejecutados dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, esta deberá cubrir a **"EL CONTRATISTA"** el costo de financiamiento conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato, para el caso de prórroga de créditos fiscales, esto de conformidad con lo que prevé el artículo 105 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

"EL CONTRATISTA" conviene y expresa su consentimiento desde la firma del presente en que **"LA CONTRATANTE"** concentre las aportaciones voluntarias de cuotas, consistentes en el dos al millar (0.2%) por concepto de capacitación y el 1% uno por ciento para obras de beneficio social, por lo que autoriza para que en cada estimación presentada se hagan las deducciones correspondientes por esos conceptos, en los términos del convenio al que se hace referencia el apartado de DECLARACIONES de este contrato.

SÉPTIMA. – MODIFICACIONES DEL CONTRATO.
Convienen **"LAS PARTES"** que durante la vigencia del contrato y por razones fundadas y explícitas, se podrá modificar en tiempo, cantidades de obra y costo el contrato, mediante la celebración de convenios bajo lo determinado en el artículo 107 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; **"EL CONTRATISTA"** acepta y reconoce que no tiene derecho a reclamar pago alguno sin la suscripción del convenio correspondiente, liberando a **"LA CONTRATANTE"** de cualquier obligación de pago desde este momento.

Para la realización de la modificación de contratos, **"LAS PARTES"** deben considerar lo determinado en los artículos 136 y 137 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de León, Guanajuato, considerando los plazos especificados.

"LAS PARTES" acuerdan que podrán realizarse modificaciones al contrato, que deriven de errores materiales u otras circunstancias, las cuales deban rectificarse dentro del mismo, por lo que se realizarán los ADENDUM necesarios a petición de la parte que lo considere necesario, previa aprobación de los mismos.

"LAS PARTES" acuerdan que las obras deben realizarse de acuerdo con el programa de obra y especificaciones, así como en cumplimiento a las condiciones y características descritas en los documentos que constituyan el proyecto y el presente contrato.

"EL CONTRATISTA" solo podrá ejecutar conceptos fuera de catálogo y cantidades excedentes de la obra cuando notifique previamente a **"LA CONTRATANTE"** por escrito o conste en bitácora y ésta le conteste de la misma forma.

Una vez autorizados los conceptos fuera de catálogo o cantidades excedentes, **"EL CONTRATISTA"** contará con un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la autorización respectiva, para solicitar la autorización del precio de los conceptos fuera de catálogo o cantidades excedentes, debiendo presentar el análisis de precios y la documentación soporte ante la Dirección de Costos y Presupuestos.

En caso que **"EL CONTRATISTA"** no presente la solicitud de autorización del precio de los conceptos fuera de catálogo o cantidades excedentes ante la Dirección de Costos y Presupuestos, el Supervisor, de conformidad con el artículo 137 tercer párrafo del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma de León, Guanajuato deberá notificar al área

técnica responsable para que esta ordene a **"EL CONTRATISTA"** la ejecución de los conceptos, esto dentro de un plazo no mayor a cinco dias hábiles contados a partir de la fecha que feneció el plazo establecido para **"EL CONTRATISTA"**, aceptando **"EL CONTRATISTA"** que el precio de los conceptos fuera de catálogo o cantidades excedentes se pagarán conforme lo determine **"LA CONTRATANTE"**.

Si **"EL CONTRATISTA"** o el Supervisor no realizan la solicitud de autorización del precio de los conceptos fuera de catálogo o cantidades excedentes, dentro de los plazos establecidos en esta cláusula, se le impondrá a **"EL CONTRATISTA"** una sanción administrativa de 8 ocho Unidades de Medida y Actualización (UMA´s) diaria, elevada al mes en la fecha de la infracción, de acuerdo al artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la cual se aplicará conforme al procedimiento administrativo establecido por **"LA CONTRATANTE"**.

"EL CONTRATISTA" podrá solicitar previa y oportunamente por escrito la modificación del plazo de ejecución en los casos fortuitos, de fuerza mayor o cuando ocurra cualquier otra causa no imputable a éste, que le impida cumplir con el programa, expresando los motivos en que apoye su solicitud; **"LA CONTRATANTE"** podrá autorizar o negar dicha prórroga, en caso de autorizarla se formalizará mediante el convenio expreso suscrito entre **"LAS PARTES"** y de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

OCTAVA. - DE LAS GARANTÍAS.
"EL CONTRATISTA" se obliga con **"LA CONTRATANTE"** a otorgar las siguientes garantías, adicional a la garantía de anticipo determinada en la Cláusula Cuarta:

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
La garantia de cumplimiento de obligaciones contractuales corresponde al 10% diez por ciento del importe total contratado, siendo la cantidad de **$ 90,263.96 (NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 96/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, la cual se debe presentar a la firma del presente contrato; dicha garantía es con el fin de responder por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, la cual deberá ser presentada bajo las condiciones que especifique **"LA CONTRATANTE"**.

Si por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"** la garantía no se exhibe ante **"LA CONTRATANTE"** dentro de los 10 diez días naturales siguientes a la fecha de firma de este contrato, se hará acreedora a una sanción administrativa por la cantidad de 8 ocho Unidades de Medida y Actualización (UMA´s) diaria, elevada al mes en la fecha de la infracción, de acuerdo al artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la cual se aplicará conforme al procedimiento administrativo establecido por **"LA CONTRATANTE"**.

La garantía de cumplimiento de obligaciones contractuales se podrá constituir conforme a lo determinado en el artículo 78 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, a favor de la **Tesoreria Municipal de León.**

La garantía de cumplimiento no será considerada de ninguna manera como una limitación a la responsabilidad de **"EL CONTRATISTA"** conforme a las obligaciones que deriven del presente contrato, ni impedirá a **"LA CONTRATANTE"** reclamar la indemnización o reembolso por cualquier daño sufrido que pueda exceder el valor de la misma.

La garantía podrá ser exigida en su totalidad, con independencia del incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales a cargo de **"EL CONTRATISTA"**, por lo que, para tales efectos, dichas obligaciones tendrán el carácter de indivisibles.

La garantia debe estar vigente hasta que la obra materia de este contrato haya sido recibida en su totalidad y **"EL CONTRATISTA"** haya cumplido la totalidad de sus obligaciones contractuales, incluyendo aquellas que deriven del proceso de auditoria.

B) GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

La garantía de vicios ocultos corresponde al 10% diez por ciento del monto total de los trabajos realmente ejecutados, incluyendo los conceptos pagados por ajuste de costos debiendo incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), la cual se debe presentar previa a la firma del acta administrativa de cierre administrativo y deberá tener una vigencia de doce meses, contados a partir de la entrega – recepción fisica de la obra; dicha garantia es con el fin de prever la probable existencia de defectos y vicios ocultos, la cual deberá ser presentada bajo las condiciones que especifique **"LA CONTRATANTE"**.

Si por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"** la garantia no se exhibe ante **"LA CONTRATANTE"** esto no lo exime de la responsabilidad de responder por los defectos y vicios ocultos que puedan suscitarse, en caso de no presentarla en tiempo y forma no podrá realizarse la firma del acta administrativa de entrega – recepción hasta en tanto **"EL CONTRATISTA"** realice su entrega.

La garantia de vicios ocultos se podrá constituir conforme a lo determinado en el artículo 78 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, a favor de la **Tesorería Municipal de León.**

La garantia podrá ser exigida en su totalidad, con independencia de los defectos y vicios ocultos que pudieran existir. La garantia no será considerada de ninguna manera como una limitación a la responsabilidad de **"EL CONTRATISTA"** de responder por los defectos y vicios ocultos que puedan existir, ni impedirá que **"LA CONTRATANTE"** le reclame la indemnización o reembolso por cualquier desperfecto o vicio oculto que pueda exceder el valor de la misma.

"LA CONTRATANTE" podrá efectuar una revisión de los trabajos ejecutados al término de la vigencia de la garantia, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la solicitud de liberación de la garantia, conforme al artículo 117 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y de ser necesario requerirá a **"EL CONTRATISTA"** la reparación de los defectos o vicios ocultos o aplicará la garantia y de ser necesario dará inicio al proceso de naturaleza civil en contra de **"EL CONTRATISTA"** para obtener la reparación total del defecto o vicio oculto.

A la entrega de la garantia de vicios ocultos, podrá cancelarse la garantia de cumplimiento siempre y cuando **"EL CONTRATISTA"** haya cumplido con sus obligaciones contractuales en su totalidad.

NOVENA. – ESPECIFICACIONES Y PLANOS.

"EL CONTRATISTA" deberá ejecutar la obra de acuerdo a las especificaciones, catálogo de conceptos, programa de obra y demás documentos que contienen el alcance y definición de la obra contratada, mismos que se anexan y forman parte integrante del presente contrato.

"LA CONTRATANTE" está facultada para hacer modificaciones a las especificaciones contempladas para la ejecución de la obra, en tal caso se hará saber con anticipación y por escrito a **"EL CONTRATISTA"**, si **"EL CONTRATISTA"** considera factible solicitar alguna modificación o corrección a las mismas para hacerlas más funcionales, presentará sugerencias por escrito, con su catálogo de conceptos, para su autorización por parte de **"LA CONTRATANTE"**, quien establecerá las modificaciones pertinentes, dándolas a conocer a **"EL CONTRATISTA"**, las cuales se considerarán parte integrante de este contrato y por lo tanto obligatorias para **"LAS PARTES"**.

"EL CONTRATISTA" se obliga a contar con el expediente técnico administrativo necesario para la ejecución de la obra, contando con la totalidad de la documentación que se requiera para la ejecución de la obra, considerando que "LA CONTRATANTE" podrá solicitarle dicho expediente bajo las consideraciones que estime pertinentes, teniendo la obligación de resguardar dicho expediente por un periodo no mayor a cinco años contados a partir de la entrega física de la obra.

DÉCIMA. – SEGUIMIENTO AMBIENTAL.

Derivado de las especificaciones ambientales, "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar las medidas ambientales que se requieran, asesorado por personal profesional especializado en materia ambiental con experiencia comprobable en el ramo, el cual será responsable de la documentación que se requiera en materia ambiental, incluyendo el informe ambiental derivado de la ejecución de la obra. "EL CONTRATISTA" está obligado a garantizar el cumplimiento ambiental durante la ejecución de la obra en apego a la legislación ambiental, por lo que acepta que tiene conocimiento de las consecuencias penales y responsabilidades administrativas derivadas del incumplimiento de las obligaciones establecidas en la normatividad en materia ambiental e impacto ambiental vigente al momento de suscribir el contrato.

"LAS PARTES" acuerdan que, para el seguimiento ambiental, "EL CONTRATISTA" se obliga a reportar los trabajos que se realicen en la materia, exponiendo y ratificando el efectivo y oportuno cumplimiento de las medidas ambientales, además deberá entregar a "LA CONTRATANTE" el reporte o reportes ambientales que se le requieran, así como el informe ambiental final donde reporte la totalidad de los trabajos, el cual debe presentarse al término físico de la obra. Los reportes ambientales requeridos deben cumplir con lo determinado por "LA CONTRATANTE", así como el informe ambiental final, los cuales deben ser autorizados por parte del personal especializado asignado por "LA CONTRATANTE",, en caso de no contar con la autorización respectiva no serán reconocidos ni pagados.

Si terminado el plazo de ejecución autorizado, "EL CONTRATISTA" no tiene validados los reportes e informes ambientales aplicables, por parte del personal especializado asignado por "LA CONTRATANTE", no se dará por concluida la obra, por lo que no se llevará a cabo la entrega recepción de la misma, y quedará bajo el supuesto de mora, acorde a lo establecido en el artículo 36 segundo párrafo inciso b) del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de León, Guanajuato, así como le será aplicable la pena convencional correspondiente.

"LA CONTRATANTE" coordinará, supervisará y evaluará directamente en todo momento los alcances establecidos en las especificaciones y conceptos ambientales para el desarrollo de la obra, por lo que todos los reportes e informes que sean entregados a "LA CONTRATANTE", serán propiedad de esta, quien tiene la obligación de revisarlos y validarlos.

DÉCIMA PRIMERA. - CONTROL Y VIGILANCIA.

"LAS PARTES" acuerdan que "LA CONTRATANTE" o el personal por él designado, tendrá facultades expresas para coordinar, controlar, vigilar, verificar, revisar y supervisar en todo tiempo las obras, trabajos y demás obligaciones pactadas con "EL CONTRATISTA", por lo que en su caso podrá comunicar por escrito a éste las instrucciones pertinentes, a efecto de que se ajuste a las especificaciones del proyecto y a los lineamientos establecidos en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

"EL CONTRATISTA" tiene la responsabilidad del manejo de la bitácora de obra, mediante la cual se darán las instrucciones pertinentes, recibiendo solicitudes que le formule "LA CONTRATANTE" y registrará avances y aspectos relevantes durante la ejecución de la obra; la bitácora deberá permanecer en el lugar de la obra bajo resguardo de "EL CONTRATISTA", a fin de que pueda ser consultada en el sitio, sin que pueda ser extraída del mismo; sin embargo, cuando por causas justificantes no pueda permanecer en el lugar de la obra, la bitácora podrá estar bajo la custodia y responsabilidad del supervisor designado por "LA CONTRATANTE".

Con el propósito de responder ampliamente de las especificaciones generales y particulares de la construcción, del proyecto y de las demás circunstancias que proponga **"LA CONTRATANTE"**, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a establecer una residencia para la ejecución de la obra, con personal profesional especializado en la materia con amplia experiencia en el ramo que sea comprobable, que tendrá su representatividad y facultades para la toma de decisiones, control y administración de la ejecución de la obra, responsabilidad de manejo de la bitácora, elaboración y presentación de estimaciones, elaboración y solicitud de conceptos fuera de catálogo, cantidades excedentes y ajuste de costos; la designación de esta persona estará sujeta a la aceptación de **"LA CONTRATANTE"** quien verificará si reúne con los requisitos antes señalados y en caso contrario, podrá en todo momento solicitar el cambio por alguien que resulte apto.

La residencia para la ejecución de la obra debe tener a disposición de **"LA CONTRATANTE"** en el lugar donde se lleve a cabo la misma, los proyectos, planos, especificaciones y bitácora para verificar el avance físico, calidad y calendarización de la obra objeto de este contrato.

"EL CONTRATISTA" debe contar con el personal capacitado para la ejecución de la obra, cumpliendo con todas y cada una de las condiciones exigidas por **"LA CONTRATANTE"**, debiendo considerar las circunstancias de la obra, por lo que debe informar por escrito, previo inicio de la obra, la designación de la residencia de obra, así como del personal que formará parte de su plantilla de trabajo.

"EL CONTRATISTA" confirma que cuenta con los recursos necesarios para la ejecución de la obra, así como cuenta con los elementos propios y suficientes para cumplir con sus obligaciones derivadas de este contrato.

"EL CONTRATISTA" se obliga a depositar todo el escombro que se genere en la ejecución de la obra contratada en el tiradero oficial "Escombrera Municipal" ubicada en Predio Benito Juárez en la Comunidad de Santa Ana del Conde o en el lugar que le señale **"LA CONTRATANTE"** por escrito, en caso contrario, este último no estará obligado a cubrir el pago por acarreo en lugar distinto al autorizado.

El depósito del escombro que se genere en la ejecución de la obra contratada y se deposite en el tiradero oficial "Escombrera Municipal", se sujetará para su pago a la validación emitida por el Sistema Integral de Aseo Público que justifique la cantidad de material depositado, lo cual deberá presentarse dentro de cada una de las estimaciones correspondientes.

Tratándose del depósito de escombro o producto de excavación distinto al tiradero oficial, que haya sido autorizado por **"LA CONTRATANTE"** por escrito, se sujetará para su pago a la validación emitida por **"LA CONTRATANTE"** mediante el área administrativa correspondiente, lo cual deberá presentarse dentro de cada una de las estimaciones correspondientes.

DÉCIMA SEGUNDA. - DE LA SEGURIDAD E HIGIENE DE LA OBRA.
"EL CONTRATISTA" deberá sujetarse a las disposiciones en materia de seguridad e higiene, bajo lo determinado en la normativa aplicable a nivel federal, estatal y municipal.

"EL CONTRATISTA" tiene la obligación de delimitar las áreas exclusivas de los trabajadores, los peatones, ciclistas y conductores vehiculares, lo anterior conforme a lo que establezca a la fecha de la firma del presente contrato las normas oficiales **NOM-031-STPS-2011** y **NOM-086-SCT2-2023**, debiendo realizar el oportuno retiro de escombros y limpieza general durante el proceso constructivo, debiendo cuidar, entre otros aspectos, lo siguiente:

A) **"EL CONTRATISTA"** se obliga a proporcionar el equipo de protección personal básico y específico de acuerdo al puesto de trabajo del personal a su cargo en el sitio de la obra, como el casco contra impacto, chaleco reflejante, calzado contra impactos, anteojos de protección, guantes, arneses de seguridad, entre otros; lo anterior para que

realicen el trabajo convenido. **"EL CONTRATISTA"** está obligado a señalar debidamente las áreas de riesgo o peligro en la zona de la obra, debiendo verificar que el personal use adecuadamente el equipo proporcionado cuando se encuentren laborando o dentro de la zona de obra.

B) **"EL CONTRATISTA"** se obliga a constituir una Comisión Interna de Seguridad e Higiene para supervisar que los trabajadores porten el equipo de protección personal básico, y en su caso, adopten las medidas de seguridad que apliquen a las actividades por desarrollar en obra, esto con la finalidad de evitar cualquier tipo de accidente.

C) **"EL CONTRATISTA"** delimitará el área de trabajo con los elementos que restrinjan el acceso al personal ajeno a la obra y se compromete a mantener limpio y ordenado el sitio de los trabajos, debiendo hacer todo lo necesario para evitar que exista material de construcción y escombro en exceso y/o por tiempo prolongado, sin que sean retirados.

D) **"EL CONTRATISTA"** se obliga a proporcionar al personal que tenga dentro de la obra, un espacio higiénico para ingerir alimentos.

E) **"EL CONTRATISTA"** se obliga a implementar el señalamiento y los dispositivos de protección en la zona de obra, que ayuden a peatones, ciclistas y conductores de vehículos para que transiten en forma segura.

F) **"EL CONTRATISTA"** se obliga a tener servicios sanitarios, para su personal en el sitio de la obra, hasta la culminación de la misma, en caso contrario, será responsable de las sanciones que por tal omisión apliquen las autoridades competentes.

G) La obra debe mantenerse limpia y ordenada, solo con los materiales que sean de utilidad en el proceso de la obra que se está ejecutando y colocada de tal manera que no obstruya el tránsito libre y lógico de personal y maquinaria.

"LAS PARTES" acuerdan que en caso de que **"EL CONTRATISTA"** no cumpla con las condiciones aquí establecidas, de acuerdo a la naturaleza de los trabajos que se ejecutan, **"LA CONTRATANTE"** por medio de la supervisión exhortará mediante nota de bitácora para que **"EL CONTRATISTA"** realice lo conducente, en caso de omisión **"EL CONTRATISTA"** se hará acreedor a una sanción administrativa por la cantidad de 8 ocho Unidades de Medida y Actualización (UMA´s) diaria, elevada al mes en la fecha de la infracción, de acuerdo al artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la cual se aplicará conforme al procedimiento administrativo establecido por **"LA CONTRATANTE"**.

"EL CONTRATISTA" se obliga a colocar desde el inicio de obra, el señalamiento vertical y horizontal que se requiera en el proyecto o que se le solicite por escrito, previo al inicio de los trabajos. Si por falta de señalamiento en el sitio de obra ocurriera algún daño o perjuicio a terceros, **"EL CONTRATISTA"** será el único responsable y, por tanto, deberá cubrir los daños y perjuicios ocasionados, por lo que deberá sujetarse a los reglamentos u ordenamientos aplicables.

"EL CONTRATISTA" se obliga a colocar en el sitio de la obra los rótulos informativos en el formato establecido por **"LA CONTRATANTE"**, en caso que dichos rótulos informativos sean proporcionados por **"LA CONTRATANTE"** serán reintegrados al término de obra, de no ser así, serán descontados en la liquidación final de la obra ejecutada.

DÉCIMA TERCERA. – DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD.
"EL CONTRATISTA" se obliga a contar con un Laboratorio de Control de Calidad, que se encuentre autorizado por **"LA CONTRATANTE"** y con apego a la lista de Laboratorios Autorizados publicada en la página web oficial de **"LA CONTRATANTE"**. **"EL CONTRATISTA"** deberá realizar las pruebas de laboratorio de acuerdo a la intensidad exigida por **"LA**

CONTRATANTE" conforme a las Intensidades de Laboratorio para muestreo del Contratista que publica **"LA CONTRATANTE"**, debiendo presentar los reportes originales de las mismas en las estimaciones que corresponden.

Cuando no se entreguen los reportes de las pruebas de laboratorio exigidos, al entregarse los reportes se verifique el incumplimiento de la intensidad exigida por **"LA CONTRATANTE"** o los reportes entregados cuenten con resultados no aceptables, **"LA CONTRATANTE"** podrá negarse a realizar el pago de los conceptos analizados y relacionados con los mismos.

Queda expresamente convenido que los reportes de laboratorio y los demás requisitos solicitados en las especificaciones, deben integrarse en un expediente de trabajos de laboratorio, el cual debe ser entregado a **"LA CONTRATANTE"** y que serán propiedad de esta.

DÉCIMA CUARTA. – DE LA RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
Cuando la obra no se haya realizado de acuerdo a lo estipulado en este contrato o conforme a las instrucciones de **"LA CONTRATANTE"**, ésta ordenará su reparación o reposición inmediata con obras adicionales que resulten necesarias, mismas que se harán por cuenta de **"EL CONTRATISTA"**.

"EL CONTRATISTA" acepta y reconoce expresamente que, además de las obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, asume y es responsable de todas aquellas obligaciones a su cargo que deriven de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y su Reglamento, los cuales se tendrán como pactadas en este contrato.

A) DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL CONTRATISTA" es el único responsable de la ejecución de la obra, por lo que se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en la misma cumplan con las normas y especificaciones de calidad establecidas.

"EL CONTRATISTA" debe ejecutar la obra a satisfacción de **"LA CONTRATANTE"**, así como a responder por su cuenta y riesgo, de los defectos o vicios ocultos de los mismos y de los daños y perjuicios que por la inobservancia a los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción o negligencia de su parte se llegaren a causar a **"LA CONTRATANTE"** o a terceros, incluyendo a sus proveedores.

"EL CONTRATISTA" se obliga a responder de los daños y perjuicios que cause a **"LA CONTRATANTE"** o a terceros con motivo de la ejecución de la obra, cuando no se ajuste a las especificaciones y procedimientos descritos en el proyecto ejecutivo proporcionado por **"LA CONTRATANTE"** y que forman parte integral de este contrato o por inobservancia de las leyes y reglamentos aplicables en materia de construcción, seguridad en obra o por deficiencia en los procesos constructivos, por lo que la reparación o reposición se hará por cuenta y cargo de **"EL CONTRATISTA"**.

"EL CONTRATISTA" está obligado a suscribir una póliza de responsabilidad civil, que debe ser expedida por una institución autorizada conforme a la normativa y autoridades competentes, mediante la cual debe cubrir cualquier daño y perjuicio que resulte de la ejecución de la obra que le fue encomendada. La cobertura mínima de la póliza de responsabilidad civil debe cubrir la responsabilidad civil legal de **"EL CONTRATISTA"** que considere los siniestros y daños a terceros afectados en sus bienes y/o persona, así como los perjuicios y daño consecuencial, por hechos u omisiones no dolosas ocurridas durante la ejecución de la obra que deriven de los trabajos o actividades encomendadas en el presente contrato y sus anexos.

La expedición de la póliza de responsabilidad civil no exime a **"EL CONTRATISTA"** de cumplir con la reparación del daño o del perjuicio bajo otro medio, así como tampoco lo excusa del cumplimiento de su obligación de responder por los daños y perjuicios que cause.

B) DE LA RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL CONTRATISTA" debe cumplir con sus obligaciones laborales, fiscales y en materia de seguridad social que se deriven de la celebración del presente contrato, liberando a **"LA CONTRATANTE"** de toda responsabilidad al respecto, en caso de algún incumplimiento.

"EL CONTRATISTA" será única y exclusivamente el responsable de las obligaciones laborales, conforme a las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social vigentes, respondiendo de todas las reclamaciones de sus empleados, trabajadores, colaboradores y demás personal que presenten o pudieran presentar en su contra, quedando eximida **"LA CONTRATANTE"** de cualquier responsabilidad laboral que le corresponda cumplir a éste, en virtud de lo cual, relevará a **"LA CONTRATANTE"** en caso de cualquier responsabilidad derivada de la reclamación de prestaciones relacionadas con el cumplimiento o incumplimiento de obligaciones en materia laboral, de seguridad y previsión social, ya que **"LA CONTRATANTE"** en ningún caso y bajo ningún concepto, podrá considerarse como patrón sustituto, beneficiario u obligado solidario.

"EL CONTRATISTA" señala que de conformidad con el artículo 14 de la Ley Federal de Trabajo, **"LA CONTRATANTE"** no cuenta con la calidad de responsable solidaria en la relación laboral que pudiera tener **"EL CONTRATISTA"** con sus empleados, trabajadores, colaboradores y demás personal, en caso que **"LA CONTRATANTE"** sea nombrada como beneficiaria o subcontratista conforme al artículo ya señalado, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a sacar a salvo a **"LA CONTRATANTE"** de cualquier litigio que en materia laboral se inicie, así como de cualquier otro tipo de procedimiento administrativo o legal que pudiera iniciar sus empleados, trabajadores, colaboradores y demás personal, obligándose a colaborar con **"LA CONTRATANTE"** en el procedimiento iniciado para salvaguardar sus intereses.

DÉCIMA QUINTA. – DE LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y DERECHOS DE COBRO.

"EL CONTRATISTA" no podrá encomendar a otro la ejecución de la obra asignada en el presente instrumento jurídico, sin embargo, previa autorización de **"LA CONTRATANTE"**, podrá contratar los suministros de materiales y equipos que incluyan su instalación atendiendo a la naturaleza y especialidad de la obra, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 fracción IX de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Las autorizaciones antes señaladas en ningún caso significan una ampliación al monto o plazo del contrato, siendo **"EL CONTRATISTA"** el único responsable de las obligaciones que se adquieran con las personas que se contraten para la realización de la obra, por lo que los subcontratistas no tendrán ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de **"LA CONTRATANTE"**.

De acuerdo al artículo 104 párrafo tercero de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato no podrán ser transferidos por **"EL CONTRATISTA"** en favor de cualesquiera otra persona, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por obra ejecutada o facturas; por lo que si **"EL CONTRATISTA"** decide transferir a favor de alguna persona física o moral sus derechos de cobro, deberá solicitar por escrito el consentimiento de **"LA CONTRATANTE"** y de la **TESORERÍA MUNICIPAL**; dicha solicitud debe proporcionar la información a favor de quien pretende transferir sus derechos de cobro, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente; la transferencia de derechos no exenta a **"EL CONTRATISTA"** de facturar la obra que se estime, así como tampoco traspasa sus obligaciones contractuales.

DÉCIMA SEXTA. – DEL AJUSTE DE COSTOS.

Convienen "**LAS PARTES**" que cuando los costos que sirvieron de base para calcular los precios unitarios del presente contrato, hayan sufrido variaciones por el incremento o decremento de los precios de los materiales, remuneraciones, factores que integran dichos costos e impliquen un aumento o reducción en los precios unitarios autorizados a **"EL CONTRATISTA"** podrá solicitar por escrito a **"LA CONTRATANTE"** el ajuste de los precios unitarios de los trabajos de la obra aun no ejecutados, proporcionando los elementos justificativos de su petición; cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea a la alza, será **"EL CONTRATISTA"** quien lo promueva; si es a la baja, será "**LA CONTRATANTE**" quien lo realice.

Cuando el atraso no sea por causa imputable a **"EL CONTRATISTA"**, procederá el ajuste de costos exclusivamente los trabajos de la obra que hasta ese momento estén pendientes de ejecutar conforme al programa vigente.

Asimismo," **LAS PARTES**" convienen que, para la presentación de la solicitud, así como todos y cada uno de los requisitos mínimos necesarios para evaluar la procedencia de dicho ajuste de costos **"EL CONTRATISTA"** dispondrá de un término perentorio de 30 treinta días naturales contados a partir de la publicación de los Índices Nacionales de Precios Productor que determina el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, mismos que servirán como base para su cálculo.

Lo antes expuesto, en el entendido de que cualquier solicitud o trámite que se presente en fecha posterior al plazo establecido en el párrafo anterior será improcedente.

En el supuesto de que la solicitud por parte de **"EL CONTRATISTA"** sea deficiente o incompleta **"LA CONTRATANTE"** lo apercibirá por escrito para que en el plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día en que surta efectos la notificación del requerimiento, subsane los errores o complemente la información presentada; si transcurrido dicho plazo **"EL CONTRATISTA"** no da cabal cumplimiento o lo atiende de manera incorrecta se le tendrá por no presentada su solicitud.

Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de la obra contratada, el ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad original durante el ejercicio del contrato.

Cuando los índices que requieran no se encuentren dentro de los publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se calcularán conforme a los precios que se investiguen en el mercado, utilizando los lineamientos y metodología que para estos efectos expida el propio Instituto, **"LA CONTRATANTE"** dentro de los 20 veinte días hábiles siguientes a la fecha de la recepción de la solicitud de ajuste de costos, deberá emitir la resolución que proceda.

Asimismo, **"LA CONTRATANTE"** deberá cubrir el ajuste de costos correspondiente a la obra conforme a las estimaciones, a más tardar dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a la fecha en que está resuelva el aumento o reducción respectivo.

El procedimiento de ajuste de costos que utilizará **"LA CONTRATANTE"** consistirá en la revisión por grupo de precios que, multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, represente cuando menos 80% (ochenta por ciento) del importe total del faltante del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y 109 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

DÉCIMA SÉPTIMA. – RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

"LA CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar, mediante la supervisión asignada, si la obra objeto del presente contrato se está ejecutando por **"EL CONTRATISTA"** conforme al programa de ejecución pactado; si por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"** existe un avance menor al programado, **"LA CONTRATANTE"** procederá aplicar las retenciones o penas convencionales que procedan.

Convienen "LAS PARTES" que, si "EL CONTRATISTA" incurre en incumplimiento del programa de ejecución pactado, cubrirá a "LA CONTRATANTE" una retención o pena convencional que será el equivalente al 1.5/1,000 (uno punto cinco al millar) por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a "EL CONTRATISTA" en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de las obras por día de atraso.

"LAS PARTES" acuerdan que las retenciones o penas convencionales tendrán efecto cuando la obra se retrase, en un lapso mayor al 10% del tiempo establecido en el programa de ejecución, siempre y cuando dicho retraso sea imputable a "EL CONTRATISTA".

La evaluación e importe del desfasamiento se hará de conformidad al procedimiento establecido por "LA CONTRATANTE", debiendo notificar por oficio girado a "EL CONTRATISTA" las retenciones o penas convencionales aplicables durante el transcurso de la obra, integrando el documental soporte de la misma, notificación que se realizará en el domicilio señalado por "EL CONTRATISTA" dentro del presente contrato.

"LAS PARTES" acuerdan que en caso de que el desfasamiento rebase 10 diez días naturales conforme al programa pactado, "EL CONTRATISTA" se hará acreedor a una sanción adicional de 66 sesenta y seis veces la UMA diaria y si este desfasamiento llega o rebasa los 20 veinte días naturales, el importe de esta sanción original se incrementará otras 44 cuarenta y cuatro veces la UMA diaria, dando un total de 110 ciento diez veces la UMA diaria.****

De conformidad con el artículo 93 segundo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, las penas convencionales no podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

A) RETENCIONES ECONÓMICAS.

Se aplicará una retención económica cuando no se haya realizado la obra acorde con el periodo de ejecución pactado en su programa, que cubrirá "EL CONTRATISTA" con cargo a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha en la que se determine su atraso, las cuales serán calculadas en función del avance en la ejecución de la obra y hasta el momento en que concluya el periodo de ejecución pactado o convenido.

Las retenciones económicas podrán ser recuperadas por "EL CONTRATISTA" en las siguientes estimaciones si regulariza los tiempos de atraso conforme a su programa de ejecución.

En caso de que "EL CONTRATISTA" no se regularice, el monto considerado como retención económica será definitivo y por consiguiente se considerará como pena convencional, la cual no será susceptible de devolución.

Las retenciones por desfasamiento del programa de obra con carácter definitivo, serán restadas al monto final de las penalizaciones aplicadas por incumplimiento en la terminación de la fecha pactada en el contrato; en caso de quedar saldo, éste será devuelto a "EL CONTRATISTA", si por el contrario aún queda saldo en contra de "EL CONTRATISTA", le será requerida su liquidación una vez determinada la cantidad o bien, será parte de los saldos a requerir y liquidar en el finiquito de conformidad con el último párrafo del artículo 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

B) PENAS CONVENCIONALES.

Se aplicará una pena convencional cuando el periodo de ejecución pactado en el programa de obra haya finalizado y "EL CONTRATISTA" se encuentre atrasado, "EL CONTRATISTA" cubrirá con cargo a las estimaciones que se encuentren en

proceso en la fecha en que se determine su atraso, las cuales serán calculadas en función del desfasamiento del programa y el monto no ejecutado y hasta el momento en que concluya la misma.

Las penas convencionales son definitivas, no podrán ser recuperadas por **"EL CONTRATISTA"**. Cuando en su conjunto las penas convencionales alcancen el monto de la garantía de cumplimiento **"LA CONTRATANTE"** podrá optar, entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

DÉCIMA OCTAVA. – DE LOS PAGOS EN EXCESO.
En el caso de que hubiere pagos en exceso a favor de **"EL CONTRATISTA"**, se le notificara mediante oficio emitido por **"LA CONTRATANTE"** el importe de reintegro de las cantidades pagadas en tal carácter, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el caso de mora en el pago de créditos fiscales, los intereses serán calculados conforme lo establece el artículo 106 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para Estado y los Municipios de Guanajuato, a dicho oficio deberá anexarse su soporte documental correspondiente.

"EL CONTRATISTA" contará con 20 veinte días naturales contados a partir de la fecha de su notificación, para reintegrar, vencido dicho plazo, sin que hubiere reintegrado dicho saldo, su importe se considerará crédito fiscal a favor de **"LA CONTRATANTE"**, sin que la garantía respectiva pierda su naturaleza y eficacia.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **"EL CONTRATISTA"** sean compensadas en la estimación siguiente o en el finiquito.

DÉCIMA NOVENA. - DE LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA.
"LA CONTRATANTE" podrá suspender temporalmente, todo o en parte, las obras materia del presente contrato, sea cual fuere el proceso en que se encuentren, por falta de suficiencia presupuestal, provocada por causa imprevisible, por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditado, la suspensión debe realizarse por un tiempo determinado.

Cuando se determine la suspensión de obra por causa imputable a **"LA CONTRATANTE"** éste pagará a **"EL CONTRATISTA"** los trabajos ejecutados conforme al finiquito correspondiente; así como los gastos no recuperables que sean razonables y comprobables por parte del **"EL CONTRATISTA"**, lo anterior con fundamento en lo señalado por el artículo 95 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Cuando por causas justificadas se imposibilite la continuación de la obra, cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá solicitar la suspensión de la obra o la terminación anticipada del contrato, debiendo **"LA CONTRATANTE"** resolver lo conducente en un plazo que no exceda de 20 veinte días hábiles.

Una vez transcurridas y solucionadas las causas que originaron la suspensión de la obra, se notificará la reanudación en forma inmediata.

VIGÉSIMA. – DE LA ENTREGA – RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA.
Una vez terminados los trabajos encomendados, **"EL CONTRATISTA"** lo asentará en bitácora y lo comunicará por escrito a **"LA CONTRATANTE"** dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la fecha en que esto ocurra y ésta verificará que los mismos estén debidamente concluidos dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la notificación que reciba y ésta dispondrá de 20 veinte días hábiles para la verificación correspondiente, plazo dentro del cual validará dichos trabajos o solicitará las adecuaciones o correcciones pertinentes, lo anterior conforme a lo previsto por los numerales 110 y 111 de la Ley de Obra

Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; una vez hecho lo anterior, se elaborará el acta de verificación física asentando el estado de la obra.

"LA CONTRATANTE" podrá efectuar recepciones parciales de la obra, cuando sin estar concluida, existan trabajos terminados, identificables y susceptibles de utilizarse y conservarse; debiendo para tal efecto levantar el acta de entrega – recepción parcial, obligándose "LAS PARTES" a resolver el cierre administrativo de la obra hasta su total conclusión.

Acuerdan "LAS PARTES" que los riesgos y conservación de los trabajos ejecutados hasta el momento de la entrega – recepción física correrán a cargo de "EL CONTRATISTA", salvo en los casos en que se realicen recepciones parciales y se proceda conforme a lo dispuesto en el artículo 110 tercer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato en cuyo caso en el acta que para tal efecto se elabore se deberá plasmar el compromiso de la dependencia o entidad que vaya a operar o hacerse cargo de la obra para hacer uso de la misma, procurar su mantenimiento y conservación así como la fecha en que se llevará a cabo la recepción total de los trabajos.

VIGÉSIMA PRIMERA. DEL FINIQUITO DE LA OBRA.
Una vez realizada la entrega – recepción física de la obra **y posterior a la presentación de la última estimación**, "LAS PARTES" se obligan a elaborar el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de ellas, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante, debiendo formar parte del finiquito la comprobación a cargo de "EL CONTRATISTA" del respectivo cumplimiento de sus obligaciones fiscales y obrero – patronales relacionadas con el contrato.

"EL CONTRATISTA" se obliga a entregar el finiquito de la obra dentro de los 20 veinte días hábiles siguientes a la fecha de la entrega – recepción física de la obra, bajo el procedimiento determinado por "LA CONTRATANTE", debiendo entregar la información siguiente:

1. Presupuesto definitivo.
2. Acta de entrega.
3. Bitácora.
4. Cuadro finiquito.
5. Garantía de vicios ocultos.
6. Cualquier otro que "LA CONTRATANTE" requiera.

En caso que "EL CONTRATISTA" entregue el finiquito de la obra a destiempo, se aplicará una sanción administrativa por la cantidad de 8 ocho Unidades de Medida y Actualización (UMA´s) diaria, elevada al mes en la fecha de la infracción, de acuerdo al artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la cual se aplicará conforme al procedimiento administrativo establecido por "LA CONTRATANTE".

De acuerdo con lo señalado en el artículo 112 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, "LAS PARTES" convienen que, cuando "EL CONTRATISTA" no acuda a elaborar el finiquito o exista desacuerdo respecto del mismo, "LA CONTRATANTE" procederá a elaborarlo de manera unilateral, debiendo comunicar el resultado a "EL CONTRATISTA" dentro del plazo de 5 cinco días hábiles contados a partir de la fecha de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito, "EL CONTRATISTA" tendrá un plazo de 10 diez días hábiles para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión o manifestación, se dará por aceptado.

"LAS PARTES" acuerdan que una vez finalizado el plazo para realizar el finiquito del presente contrato, ya sea que "EL CONTRATISTA" realice el trámite de finiquito o se realice el finiquito unilateral, de conformidad con la Ley de Obra Pública y

Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se realizará el depósito en la cuenta que haya asignado en este contrato **"LA CONTRATISTA"**, por tanto, previo a que se realice el pago correspondiente **"EL CONTRATISTA"** está obligado a expedir el comprobante fiscal respectivo en un término no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la solicitud del comprobante fiscal. En caso que **"EL CONTRATISTA"** no expida el comprobante fiscal o éste no cumpla con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, se informará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de que se le imponga la infracción correspondiente y para que dicha autoridad le solicite el comprobante fiscal referido.

Acuerdan **"LAS PARTES"** que una vez terminados los trabajos que emanan de este contrato, y no se haya realizado a tiempo el proceso de finiquito por parte de **"EL CONTRATISTA"** o ésta no presenta el comprobante fiscal correspondiente en tiempo y forma, **"EL CONTRATISTA** renuncia del pago que derive, sin que tenga derecho a exigir con posterioridad el cobro de ello.

En caso de que **"EL CONTRATISTA"** estuviese inconforme con la liquidación, deberá manifestarlo por escrito ante **"LA CONTRATANTE"** dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la fecha en que se le haya notificado, una vez transcurrido dicho plazo sin que **"EL CONTRATISTA"** se haya inconformado, se tendrá como aceptada tácitamente la liquidación por parte de éste.

En consecuencia del finiquito si existe un saldo a favor de **"LA CONTRATANTE"**, su importe será deducido a **"EL CONTRATISTA"** de los saldos que tenga en su favor, o bien, en caso de que no tenga saldo a favor o los mismos no sean suficientes para cubrir la cantidad a favor de **"LA CONTRATANTE"**, será requerido **"EL CONTRATISTA"** el pago correspondiente o podrá hacer efectivas las garantías exhibidas por éste, para garantizar las obligaciones a su cargo y procederá conforme a lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Ni las estimaciones, ni la liquidación, aunque hayan sido pagadas parcial o totalmente se considerarán como aceptación de la obra, reservándose **"LA CONTRATANTE"** el derecho de reclamar la obra faltante, obra mal ejecutada o pago indebido, así como los defectos que resultaren en la misma, los vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido **"EL CONTRATISTA"** con motivo de la ejecución de la obra.

VIGÉSIMA SEGUNDA. – DEL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA OBRA.
Una vez realizado el finiquito de obra, posterior a la entrega recepción física de la misma, se realizará la recepción final de los trabajos, lo cual se hará constar a través del acta administrativa de entrega recepción final, debidamente firmada por **"LA CONTRATANTE"**, **"EL CONTRATISTA"** y el órgano de control interno, elaborado dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se haya llevado a cabo el finiquito de los trabajos, debiendo entregarse la garantía de vicios ocultos antes de realizarse el cierre administrativo correspondiente.

En caso que **"EL CONTRATISTA"** esté inconforme o no acuda a la realización del acta, esta se llevará a cabo sin su presencia, la cual surtirá los efectos legales a que hubiere lugar.

De conformidad al artículo 114 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se realizará el acta administrativa en donde se dé por extinguidos los derechos y obligaciones, sin embargo, la realización de dicha acta no exime a **"EL CONTRATISTA"** de responder con posterioridad de los incumplimientos de obligaciones que sean observados, así como de la responsabilidad respecto a la calidad de la obra.

VIGÉSIMA TERCERA. – DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.
"LAS PARTES" convienen que serán causas de terminación del presente contrato, sin necesidad de declaración judicial ni responsabilidad para "LA CONTRATANTE" las siguientes:

A) Por cumplimiento del objeto.
B) Por terminación anticipada del contrato.
C) Por rescisión del contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. – DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.
"LAS PARTES" acuerdan que procederá la terminación anticipada cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de la obra, o cuando de las constancias que obren en el expediente respectivo, se desprenda que exista causa justificada que haga imposible la vigencia del contrato, la continuación, realización o ejecución de la obra; por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor.

"LA CONTRATANTE" por así convenir al interés público, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, demostrando que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, finiquitando la obra a "EL CONTRATISTA", obligándose "LA CONTRATANTE" a pagar a ésta los gastos no recuperables, una vez que estos hayan sido comprobados, de conformidad con el procedimiento establecido por "LA CONTRATANTE".

Para llevar a cabo la terminación anticipada, "LAS PARTES" acuerdan que la misma debe constar en bitácora, debiendo "LA CONTRATANTE" levantar el acta circunstanciada conforme al articulo 168 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Municipio de León, Guanajuato, una vez realizada el acta circunstanciada, "LAS PARTES" suscribirán el convenio de terminación anticipada y posterior a ello se realizará el trámite de entrega recepción de la obra con las formalidades descritas en este contrato y la propia Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

VIGÉSIMA QUINTA. – DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.
Se podrá rescindir administrativamente el contrato, sin necesidad de resolución judicial cuando:

1. "EL CONTRATISTA" suspenda injustificadamente los trabajos o se niegue a reparar o reponer los trabajos que rechace "LA CONTRATANTE" por defectuosos o por no cumplir con los términos solicitados.

2. "EL CONTRATISTA" no ejecute los trabajos de acuerdo a lo establecido en el proyecto y el presente contrato.

3. "EL CONTRATISTA" ceda parcial o totalmente a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato sin autorización de "LA CONTRATANTE" o de la TESORERÍA MUNICIPAL.

4. "EL CONTRATISTA" incumpla o cumpla parcialmente cualquier otra de las cláusulas establecidas en este contrato.

5. "EL CONTRATISTA" se desfase en tiempo en la ejecución de la obra, de conformidad al calendario vigente, y que sea superior al 15% quince por ciento y sea imputable a "EL CONTRATISTA".

6. Si "EL CONTRATISTA" ha proporcionado datos falsos para la elaboración del contrato, o bien, cuando siendo reales estos hayan variado y no se hubiere dado aviso a "LA CONTRATANTE", asi mismo si ha incurrido en datos falsos a lo manifestado en el apartado de DECLARACIONES de este contrato.

7. "EL CONTRATISTA" es declarado en concurso mercantil o en sentencia de quiebra, o si hace cesión de sus bienes, en forma tal que pudiese afectar el cumplimiento de este contrato.

8. "EL CONTRATISTA" no da a "LA CONTRATANTE" o a quien esta designe para tal efecto, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la obra.

9. "EL CONTRATISTA" se fusiona con otra sociedad, cambia de administrador único o más del 50% cincuenta por ciento de su Consejo de Administración, de su personal directivo o de cualquier otra forma, que pudiese hacer perder a "LA CONTRATANTE" la confianza en la capacidad técnica, financiera o ética de "EL CONTRATISTA".

Cuando "LA CONTRATANTE" considere que "EL CONTRATISTA" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se invocan en este contrato, se notificará a "EL CONTRATISTA" en forma fehaciente, a fin de que en un plazo de 10 diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga respecto al incumplimiento de sus obligaciones; transcurrido el plazo, y "EL CONTRATISTA" no manifiesta nada a su favor, "LA CONTRATANTE" procederá a emitir la resolución procedente dentro de los 7 siete días hábiles siguientes; procedimiento administrativo que se llevará a cabo bajo lo estipulado en el artículo 100 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y los artículos 173 y 174 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Municipio de León, Guanajuato.

El procedimiento para llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, se formulará conforme a lo que establezca "LA CONTRATANTE", debiendo cumplir con la normativa aplicable.

La notificación de la resolución que pronuncie "LA CONTRATANTE" será notificada de manera personal a "EL CONTRATISTA" en el domicilio que haya designado, en el supuesto de que se determine la resolución administrativa, en la misma se convocará a "EL CONTRATISTA" para realizar el finiquito de la obra de manera conjunta, dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a la fecha de la notificación aludida, en caso de que "EL CONTRATISTA" no se presente, "LA CONTRATANTE" procederá a realizar el finiquito unilateral de la obra.

VIGÉSIMA SEXTA. – DEL DOMICILIO DEL CONTRATISTA.
En caso de que "EL CONTRATISTA" cambie de domicilio o lleve a cabo alguna variación en su nomenclatura, queda obligado a notificarlo a "LA CONTRATANTE", quedando apercibido que, en caso de no hacerlo, se le tendrá por legalmente hechas las notificaciones que se practiquen en el domicilio que se señala en el presente contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. – DE LA ATENCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
De conformidad con el artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, los particulares son sujetos de responsabilidad administrativa, a los cuales se les podrá imponer sanciones derivado de faltas administrativas en las que incurra, por lo que "EL CONTRATISTA" desde este momento se da por enterado que podrá fincarse responsabilidad administrativa en su carácter de CONTRATISTA.

"LA CONTRATANTE" derivado de los procedimientos de auditoría, responsabilidad administrativa u otros mecanismos de control y fiscalización, informará a "EL CONTRATISTA" el inicio del mismo así como de su seguimiento hasta su total conclusión, por lo que "EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de dar seguimiento a estos desde que se inicien hasta su total culminación, pudiendo realizar los alegatos que crea necesarios y ofrecer las pruebas que crea convenientes para atender las observaciones y recomendaciones que realicen los órganos de control interno u órganos fiscalizadores a nivel federal, estatal y municipal. En el caso que "EL CONTRATISTA" no atienda el procedimiento iniciado, "LA CONTRATANTE" no tendrá responsabilidad alguna sobre las posibles faltas administrativas o daños que pudieran observarse por parte de las autoridades fiscalizadoras.

"EL CONTRATISTA" deberá atender desde el inicio del procedimiento de auditoría hasta su total conclusión, incluyendo la etapa de investigación y resolución, por lo que deberá entregar la información y documentación que "LA CONTRATANTE" le requiera a efecto de solventar el procedimiento iniciado.

En caso que dentro del procedimiento de auditoría se realicen hallazgos u observaciones, "EL CONTRATISTA" está obligado a atender las mismas, si "EL CONTRATISTA" hace caso omiso, debe tomar en consideración que es bajo su perjuicio, por lo que "LA CONTRATANTE" podrá requerir el cumplimiento de los hallazgos u observaciones, que podrán derivar en el requerimiento de reintegros o aplicación de sanciones entre otros.

Si "EL CONTRATISTA" no se encuentra conforme con los hallazgos u observaciones realizadas por los órganos fiscalizadores, mediante "LA CONTRATANTE" presentará lo que a sus intereses convenga, así como las pruebas que crea necesarias para subsanar dichos hallazgos u observaciones, bajo el plazo que le sea establecido.

Cualquier comunicación entre "EL CONTRATISTA" y el órgano fiscalizador debe realizarse por medio de "LA CONTRATANTE", debiendo "EL CONTRATISTA" entregar toda la información o documentación a "LA CONTRATANTE" para su entrega al órgano fiscalizador.

"LAS PARTES" se comprometen a atender las observaciones y recomendaciones realizadas por los órganos de control interno o autoridades fiscalizadoras, debiendo realizar los actos necesarios para su solventarlas.

Si de los procedimientos de auditoría, responsabilidad administrativa u otros mecanismos de control y fiscalización se advierte un daño al erario público y se determina un reintegro al patrimonio de la Federación, del Estado o del Municipio, "EL CONTRATISTA" deberá responder por dicho daño o reintegro, obligándose a devolver el monto que se establezca, o en su caso, deberá exponer lo que a sus intereses convenga a efecto que "LA CONTRATANTE" lo haga saber a la autoridad responsable, sujetándose "EL CONTRATISTA" a lo que resuelva la autoridad fiscalizadora.

Conforme al artículo 50 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, "EL CONTRATISTA" se obliga a reintegrar los recursos que se le requieran, en un plazo no mayor a 90 noventa días hábiles, contados a partir de la notificación de la observación realizada por el órgano de control interno o autoridad fiscalizadora, en caso que no realice el reintegro, se considerará como crédito fiscal.

VIGÉSIMA OCTAVA. – RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
"LAS PARTES" convienen que en el caso de que durante la vigencia del presente contrato surjan discrepancias de carácter técnico o administrativo, cualquiera de "LAS PARTES" podrá solicitar la conciliación ante el órgano de control interno de conformidad con el artículo 120 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para e Estado y los Municipios de Guanajuato.

VIGÉSIMA NOVENA. - JURISDICCIÓN.
Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, y en todo lo que no esté expresamente pactado en el mismo, las partes se someterán, a las Leyes del Estado de Guanajuato y la jurisdicción de los tribunales del fuero común establecidos en esta ciudad, renunciando al fuero de sus presentes y futuros domicilios.

Para efecto de decretar su nulidad, serán competentes el Tribunal de Justicia Administrativa y los Juzgados Administrativos Municipales, en términos de lo dispuesto por el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los

Municipios de Guanajuato y la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato., respectivamente, renunciando las partes al fuero de su presente o futuros domicilios.

TRIGÉSIMA. - INTERPRETACIÓN.
Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, y en todo lo que no esté expresamente pactado en el mismo, las partes se someterán a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y a falta de disposición expresa de dicha Ley, será supletoria y en su orden, el Código Civil para el Estado de Guanajuato, el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato y la legislación federal de la materia.

Leído y enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, lo firman la ciudad de León, Guanajuato, a los **14 días del mes de Abril del año de 2025.**

"LA CONTRATANTE"

ARQ. LAURA ELENA BECERRA GARCÍA
DIRECTORA GENERAL DE OBRA PÚBLICA

"EL CONTRATISTA"

CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO GUERRERO, S.A. DE C.V.
ARQ. PAOLA ANDREA GUTIERREZ GUERRERO

TESTIGOS

ING. CLAUDIA ABÚNDEZ LÓPEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL FINANCIERO DE OBRA

ING. EFREN GARCÍA AYALA
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE OBRA

94/25

CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO GUERRERO, S.A DE C.V.

OBRA PP Z1858, EMBELLECIENDO NUESTRO PARQUE 2DA ETAPA , DELEGACIÓN LAS JOYAS ZONA BRISAS DEL CAMPESTRE EN LA COLONIA URBIVILLA DEL ROBLE

Presupuesto

Clave de usuario	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	MOBILIARIO EQUIPAMIENTO				
S.00.0001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BOTE DE BASURA MOD. C #61 2 - MED, DE LA MARCA "ECOPLAY" FABRICADO EN ACERO AL CARBON A 36. ACABADO: EN PINTURA ELECTROSTATICA DE POLIESTER EN POLVO CON PRE-TRATAMIENTO EN FOSFATO DE ZINC. TIPO DE ANCLAJE: AHOGADO EN CONCRETO. COLOR AMARILLO. DIMENSIONES MEDIANO: 0.90 CM DE LARGO X 0.90 CM DE ALTO Y DIAMETRO CILINDRO 0.40 CM. CAPACIDAD: 70 LITROS. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** QUINCE MIL SESENTA Y DOS PESOS 33/100 M.N. **	PZA	3.00	$ 15,062.33	$ 45,186.99
1.06.4479	MUERTO DE CONCRETO R.N. H.O. F'C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4" EN UNA SECCION DE 0.40X 0.40X 0.60 MTS, CON CASQUILLO AHOGADO A BASE DE TUBERIA DE ACERO NEGRO CED.30 DE 3" DE DIAMETRO DE 0.60 MTS DE DESARROLLO, TERMINADO EN PRIMER ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE NEGRA EN DOS MANOS, CONSIDERANDO DREN EN PARTE INFERIOR EN SECCION DE 0.40X 0.40X 0.10 MTS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUATROCIENTOS TRES PESOS 79/100 M.N. **	PZA	5.00	$ 403.79	$ 2,018.95
S.00.0002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE JUEGO INFANTIL TREPADEROS MARCA: ECOPLAY MODELO : TREP #6 FABRICADO EN TUBO DE ACERO AL CARBÓN A-36, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA EN COLOR AMARILLO Y NEGRO CONFORME A PROYECTO CAPACIDAD DE 6 NIÑOS, DIMENSIONES DE 3.00M X 3.00M Y ALTURA DE 2.50M, CAPACIDAD DE 6 NIÑOS, INCLUYE LOS ANCLAJE EN MUERTOS DE CONCRETO F´c=200KG/CM2 DE 27X27X46 INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. Precio U.: ** TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 32,594.50	$ 32,594.50
S.00.0003	SUMINISTRO Y COLOCACION DE JUEGO INFANTIL COLUMPIO MARCA: ECOPLAY MODELO : COL #1 FABRICADO EN TUBO DE ACERO AL CARBÓN A-36, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA EN COLOR AMARILLO Y NEGRO CONFORME A PROYECTO CAPACIDAD DE 6-8 NIÑOS, DIMENSIONES DE 2.00M X 0.550M Y ALTURA DE 2.50M, INCLUYE LOS ANCLAJES EN MUERTOS DE CONCRETO F´c=200KG/CM2 DE 27X27X46 INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. Precio U.: ** DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 56/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 18,891.56	$ 18,891.56
S.00.0004	SUMINISTRO Y COLOCACION DE APARCABICICLETAS BIC-1 MARCA: ECOPLAY FABRICADO EN ACERO AL CARBON A 36. ACABADO: EN PINTURA ELECTROSTATICA DE POLIESTER EN POLVO CON PRE-TRATAMIENTO EN FOSFATO DE ZINC. DIMENSIONES GRANDE: LARGO 1.50 MT X 0.75 MT DE ANCHO X 0.55 MT DE ALTO. CAPACIDAD: 6 BICICLETAS TIPO DE ANCLAJE: AHOGADO EN CONCRETO. COLOR AMARILLO. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. Precio U.: ** NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 35/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 9,594.35	$ 9,594.35
1.02.2502	CONCRETO F'C=200 KG/CM2 T.M.A. 3/4", RESISTENCIA NORMAL, HECHO EN OBRA, VACIADO POR MEDIOS MANUALES EN CIMENTACION, CONSIDERANDO VIBRADO POR MEDIOS SEMIMECANICOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TRES MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 94/100 M.N. **	M3	0.50	$ 3,401.94	$ 1,700.97

CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO GUERRERO, S.A DE C.V.

OBRA PP Z1858, EMBELLECIENDO NUESTRO PARQUE 2DA ETAPA , DELEGACIÓN LAS JOYAS ZONA BRISAS DEL CAMPESTRE EN LA COLONIA URBIVILLA DEL ROBLE

Presupuesto						
Clave de usuario	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio U.**		**Importe**
	Total de MOBILIARIO EQUIPAMIENTO **** CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N. ****				**$**	**109,987.32**
	PRELIMINARES / JUEGO INFANTIL CON LLANTAS					
1.01.0200	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO NATURAL A REVENTON DE HILO ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS NECESARIAS, P.U.O.T. Precio U.: ** TRECE PESOS 69/100 M.N. **	M2	10.71	$ 13.69	$	146.62
S.00.0005	DESPALME DE TERRENO NATURAL POR MEDIOS MANUALES, LEVANTANDO CAPA VEGETAL EN UN ESPESOR DE 0.20 MTS, CONSIDERANDO ACAMELLONAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CINCUENTA Y UN PESOS 71/100 M.N. **	M2	0.81	$ 51.71	$	41.89
1.01.3551	EXCAVACION A MANO EN TERRENO TIPO "B" DE 0.00 HASTA 2.00 MTS, DE PROFUNDIDAD, INCLUYE AFINE DE FONDO Y TALUD, P.U.O.T. Precio U.: ** DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 57/100 M.N. **	M3	0.28	$ 258.57	$	72.40
1.02.0001	PLANTILLA DE 0.05 MTS DE ESPESOR, CON CONCRETO H.O. F'C=100 KG/CM2 CON AGREGADO MAXIMO DE 38 MM, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 19/100 M.N. **	M2	0.49	$ 178.19	$	87.31
1.01.5017	RELLENO CON TEPETATE COMPACTADO POR MEDIOS SEMIMECANICOS, EN CAPAS DE 20 CMS. AL 95% PVSM, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 89/100 M.N. **	M3	0.05	$ 477.89	$	23.89
	Total de PRELIMINARES / JUEGO INFANTIL CON LLANTAS **** TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 11/100 M.N. ****				**$**	**372.11**
	CARGA Y ACARREO / JUEGO INFANTIL CON LLANTAS					
2.01.3201	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION Y/O EXCAVACION, PRIMERA ESTACION, (20 MTS.) P.U.O.T. Precio U.: ** NOVENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N. **	M3	0.52	$ 96.97	$	50.42
1.01.4520	CARGA MANUAL AL CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION Y/O DEMOLICION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO DIEZ PESOS 81/100 M.N. **	M3	0.52	$ 110.81	$	57.62
2.10.3001	ACARREO EN CAMION A PRIMER KILOMETRO SOBRE PAVIMENTO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** QUINCE PESOS 37/100 M.N. **	M3	0.52	$ 15.37	$	7.99
2.10.3002	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 2 AL KM. 30 (KM. SUBSECUENTE.), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** OCHO PESOS 06/100 M.N. **	M3/KM	15.08	$ 8.06	$	121.54
2.10.3003	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 31 EN ADELANTE (KM. SUBSECUENTE), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SEIS PESOS 47/100 M.N. **	M3/KM	6.76	$ 6.47	$	43.74
2.10.4000	PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DISPOSICIÓN FINAL	M3	0.52	$ 6.05	$	3.15

Presupuesto

Clave de usuario	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	DE LOS RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONTRUCCIÓN EN BANCO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, INCLUYE: PAGO, P.U.O.T. Precio U.: ** SEIS PESOS 05/100 M.N. **				
	Total de CARGA Y ACARREO / JUEGO INFANTIL CON LLANTAS ** DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N. **				**$ 284.46**
	CIMENTACIÓN / JUEGO INFANTIL CON LLANTAS				
1.02.1501	CIMBRA PARA CIMENTACION CON MADERA DE PINO DE 3a. ACABADO COMUN, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 12/100 M.N. **	M2	2.00	$ 261.12	$ 522.24
1.03.3001	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO (ALAMBRON) DEL No. 2 (1/4") FY=2300 KG/CM2 EN ESTRUCTURA, TRASLAPES, GANCHOS, DESPERDICIOS Y AMARRES CON ALAMBRE RECOCIDO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUARENTA PESOS 01/100 M.N. **	KG	4.20	$ 40.01	$ 168.04
1.02.2053	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACION FY=4200 KG/CM2 No.3 (3/8"), TRASLAPES, GANCHOS, DESPERDICIOS Y AMARRES CON ALAMBRE RECOCIDO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TREINTA Y TRES PESOS 74/100 M.N. **	KG	4.48	$ 33.74	$ 151.16
1.02.2100	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACION FY=4200 KG/CM2 CUALQUIER DIAMETRO, TRASLAPES, GANCHOS, DESPERDICIOS Y AMARRES CON ALAMBRE RECOCIDO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TREINTA Y TRES PESOS 53/100 M.N. **	KG	7.76	$ 33.53	$ 260.19
S.00.0006	FIJACION Y ANCLAJES A BASE DE ELEMENTOS DE HERRERIA, CON PLACAS METALICAS ANCLADAS A ELEMENTOS DE CONCRETO ARMADO INCLUYE: PRIMARIO ALQUIDALICO ANTICORROSIVO COMEX Y ESMALTE PREMIUM DE MAXIMA DURABILIDAD A DOS MANOS COMEX-100 COLOR ROJO, MATERIAL, SOLDADURA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SESENTA Y DOS PESOS 37/100 M.N. **	KG	12.62	$ 62.37	$ 787.11
1.03.3512	CONCRETO F'C=200 KG/CM2 T.M.A. 3/4", RESISTENCIA NORMAL, HECHO EN OBRA, VACIADO POR MEDIOS MANUALES EN ESTRUCTURA, CONSIDERANDO ELEVACION Y VIBRADO POR MEDIOS SEMIMECANICOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 63/100 M.N. **	M3	0.15	$ 3,693.63	$ 554.04
S.00.0007	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CADENA GALVANIZADA DE 1/4", INCLUYE: ARMELLAS EN LOS EXTREMOS PARA SOLDAR A ELEMENTOS DE HERRERIA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** NOVENTA Y OCHO PESOS 49/100 M.N. **	M	37.40	$ 98.49	$ 3,683.53
S.00.0008	SUMINISTRO Y COLOCACION DE NEUMATICOS RECICLADOS DE CARACTERISTICAS P175/70R13 Ó P195/65R15 ACABADO CON PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO 100 EN COLOR NEGRO 117 MARCA COMEX APLICADO EN TODA LA SUPERFICIE, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	24.00	$ 325.77	$ 7,818.48

CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO GUERRERO, S.A DE C.V.

OBRA PP Z1858, EMBELLECIENDO NUESTRO PARQUE 2DA ETAPA , DELEGACIÓN LAS JOYAS ZONA BRISAS DEL CAMPESTRE EN LA COLONIA URBIVILLA DEL ROBLE

Presupuesto						
Clave de usuario	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.		Importe
	Precio U.: ** TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 77/100 M.N. **					
	Total de CIMENTACIÓN / JUEGO INFANTIL CON LLANTAS ** TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 79/100 M.N. **				**$**	**13,944.79**
	HERRERIA / JUEGO INFANTIL CON LLANTAS					
S.00.0009	PERFILES TUBULARES OC 1-4" DIFERENTES CED. ASTM A500 Gr., PERFILES PTR DIFERENTES CALIBRES A PARA FORJADO DE JUEGOS Y EJERCITADORES, INCLUYE PRIMARIO ALQUIDALICO ANTICORROSIVO COMEX Y ESMALTE PREMIUM DE MAXIMA DURABILIDAD A DOS MANOS COMEX-100 COLOR ROJO, MATERIAL, SOLDADURA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SESENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N. **	KG	167.73	$ 67.80	$	11,372.09
	Total de HERRERIA / JUEGO INFANTIL CON LLANTAS ** ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 09/100 M.N. **				**$**	**11,372.09**
	LIMPIEZA / JUEGO INFANTIL CON LLANTAS					
1.10.0001	LIMPIEZA GENERAL DE OBRA, P.U.O.T. Precio U.: ** OCHO PESOS 59/100 M.N. **	M2	10.71	$ 8.59	$	92.00
	Total de LIMPIEZA / JUEGO INFANTIL CON LLANTAS ** NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N. **				**$**	**92.00**
	PRELIMINARES (MODULO DE CALISTENIA 1)					
1.01.0200	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO NATURAL A REVENTON DE HILO ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS NECESARIAS, P.U.O.T. Precio U.: ** TRECE PESOS 69/100 M.N. **	M2	51.00	$ 13.69	$	698.19
1.01.0260	LIMPIEZA DE TERRENO Y DESENRAISE DE MALEZA HASTA 1.00 MT. DE ALTURA, APILE DE YERBA Y MATERIAL, ACARREO DEL MISMO A LA PRIMERA ESTACION DE 20 MTS DE DISTANCIA, TRABAJOS REALIZADOS POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** VEINTIDOS PESOS 63/100 M.N. **	M2	51.00	$ 22.63	$	1,154.13
1.01.3580	EXCAVACION A MANO EN TERRENO TIPO "B" DE 0.00 HASTA 2.00 MTS, DE PROFUNDIDAD, INCLUYE AFINE DE FONDO Y TALUD Y ACARREO DENTRO DE LA OBRA 1ERA. ESTACION (20 MTS.), INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 54/100 M.N. **	M3	24.48	$ 355.54	$	8,703.62
1.01.4501	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION Y/O EXCAVACION, PRIMERA ESTACION, (20 MTS.), INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** NOVENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N. **	M3	31.82	$ 96.97	$	3,085.59
2.10.3001	ACARREO EN CAMION A PRIMER KILOMETRO SOBRE PAVIMENTO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** QUINCE PESOS 37/100 M.N. **	M3	31.82	$ 15.37	$	489.07
2.10.3002	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 2 AL KM. 30 (KM. SUBSECUENTE.), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** OCHO PESOS 06/100 M.N. **	M3/KM	922.78	$ 8.06	$	7,437.61
2.10.3003	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE	M3/KM	318.20	$ 6.47	$	2,058.75

OBRA PP Z1858, EMBELLECIENDO NUESTRO PARQUE 2DA ETAPA , DELEGACIÓN LAS JOYAS ZONA BRISAS DEL CAMPESTRE EN LA COLONIA URBIVILLA DEL ROBLE

Presupuesto					
Clave de usuario	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio U.**	**Importe**
	EXCAVACION Y/O DEMOLICION SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 31 EN ADELANTE (KM. SUBSECUENTE), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SEIS PESOS 47/100 M.N. **				
5.02.3001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LETRERO ALUSIVO A LA OBRA DE 1.50 X 2.00 MTS. FAB EN LAM. NEGRA. CAL. 16, FONDO ESMALTADO Y ROTULACION EN VINIL, POSTES DE PTR NEGRO CAL.14 DE 2"X2" Y ACARREOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 85/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 5,350.85	$ 5,350.85
1.01.5806	MEJORAMIENTO DE TERRENO NATURAL CON 6 KG DE CAL POR M2 EN UN ESPESOR DE 20 CMS, EXCAVACION, REVOLTURA, AFINE Y COMPACTACION AL 90% PVSM CON PIZON DE MANO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO DIECINUEVE PESOS 73/100 M.N. **	M2	51.00	$ 119.73	$ 6,106.23
1.01.5013	RELLENO CON TEPETATE COMPACTADO POR MEDIOS SEMIMECANICOS, EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR AL 90%, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 34/100 M.N. **	M3	25.50	$ 473.34	$ 12,070.17
2.10.4000	PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONTRUCCIÓN EN BANCO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, INCLUYE: PAGO, P.U.O.T. Precio U.: ** SEIS PESOS 05/100 M.N. **	M3	31.82	$ 6.05	$ 192.51
	Total de PRELIMINARES (MODULO DE CALISTENIA 1) **** CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 72/100 M.N. ******				**$ 47,346.72**
	ANCLAJES PARA EQUIPAMIENTO (MODULO DE CALISTENIA 1)				
1.02.2502	CONCRETO F'C=200 KG/CM2 T.M.A. 3/4", RESISTENCIA NORMAL, HECHO EN OBRA, VACIADO POR MEDIOS MANUALES EN CIMENTACION, CONSIDERANDO VIBRADO POR MEDIOS SEMIMECANICOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TRES MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 94/100 M.N. **	M3	1.16	$ 3,401.94	$ 3,946.25
1.02.2052	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACION FY=3000 KG/CM2 DEL No. 2 (1/4"), TRASLAPES, GANCHOS, DESPERDICIOS Y AMARRES CON ALAMBRE RECOCIDO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUARENTA PESOS 22/100 M.N. **	KG	5.00	$ 40.22	$ 201.10
1.02.2100	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACION FY=4200 KG/CM2 CUALQUIER DIAMETRO, TRASLAPES, GANCHOS, DESPERDICIOS Y AMARRES CON ALAMBRE RECOCIDO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TREINTA Y TRES PESOS 53/100 M.N. **	KG	50.00	$ 33.53	$ 1,676.50
	Total de ANCLAJES PARA EQUIPAMIENTO (MODULO DE CALISTENIA 1)				**$ 5,823.85**
	**** CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS 85/100 M.N. ******				
	ACABADOS (MODULO DE CALISTENIA 1)				

CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO GUERRERO, S.A DE C.V.

OBRA PP Z1858, EMBELLECIENDO NUESTRO PARQUE 2DA ETAPA , DELEGACIÓN LAS JOYAS ZONA BRISAS DEL CAMPESTRE EN LA COLONIA URBIVILLA DEL ROBLE

Presupuesto					
Clave de usuario	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio U.**	**Importe**
S.00.0010	FIRME DE CONCRETO DE 0.08 MTS DE ESPESOR CON ACABADO ESTAMPADO, CON REFUERZO DE MALLA ELECTROSOLDADA 6X 6 10/ 10, DE CONCRETO F'C 200 KG/CM2 ACABADO ESTAMPADO EN MODELO Y COLOR SEGUN DISEÑO, CONSIDERANDO ENDURECEDOR EN DOS APLICACIONES, DESMOLDANTE, LAVADO Y SELLADO DE SUPERFICIE, VIBRADO, CIMBRA, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, INCLUYE: MATERIALES, MANO OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 64/100 M.N. **	M2	19.71	$ 774.64	$ 15,268.15
S.00.0011	GUARDALOSA A BASE DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 CON SECCION DE 0.15X 0.40 MTS, CIMBRA ACABADO COMÚN INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. Precio U.: ** DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 37/100 M.N. **	ML	27.15	$ 241.37	$ 6,553.20
2.03.4006	SELLADO EN JUNTAS 6 X 10 MM (ANCHO X PROFUNDIDAD) CON MASILLA SEMIRIGIDA (NO AUTONIVELANTE) A BASE DE POLIURETANO ELASTOMERICO DE 1 COMPONENTE NP1 COLOR GRIS MARCA SONOLASTIC O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO Y CINTA DE RESPALDO MARCA AUTORIZADA POR LA DIRECCION DE OBRA PUBLICA (CON GARANTIA DE 10 AÑOS) CONSIDERANDO LA LIMPIEZA DE LA JUNTA CON PULIDORA EQUIPADA CON DISCO ABRASIVO Y SOPLETEADO DE LA MISMA CON COMPRESOR, PLANTA DE ENERGIA ELECTRICA A GASOLINA, (LA COLOCACION DEL MATERIAL DEBERA SER CUANDO LA SUPERFICIE ESTE TOTALMENTE SECA Y LIBRE DE POLVO, GRASA Y RESIDUOS CURADORES, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N. **	ML	33.20	$ 68.00	$ 2,257.60
2.01.5010	CORTE DE CONCRETO JOVEN EN ARROYO, PARA FORMAR JUNTAS CON MAQUINA Y DISCO DE DIAMANTE, 6 MM. POR 5 CMS. DE PROFUNDIDAD., INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** VEINTICUATRO PESOS 77/100 M.N. **	ML	33.20	$ 24.77	$ 822.36
2.01.5011	AMPLIACION DE JUNTA LONGITUDINAL EN CONCRETO JOVEN EN ARROYO PARA REAFIRMAR JUNTAS CON MAQUINA Y DISCO DE DIAMANTE A 10X 6 MM DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T Precio U.: ** DIECISIETE PESOS 03/100 M.N. **	ML	33.20	$ 17.03	$ 565.40
1.05.0105	FIRME DE CONCRETO R.N. H.O. F'C=150 KG/CM2 DE 0.08 MTS. DE ESPESOR ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10-10, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 30/100 M.N. **	M2	27.00	$ 329.30	$ 8,891.10
S.00.0012	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SISTEMA DE CAUCHO AMORTIGUANTE DE LA MARCA "CAUCHOS RK" (O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO), CAUCHO COLADO EN SITIO A BASE DE CAUCHO SINTÉTICO (POLIISOPRENO QUE TAMBIÉN SE LLAMA CAUCHO DE ISOPRENO), CONSIDERANDO APLICACIÓN DE PRIMERA CAPA DE POLIURETANO ADHERENTE PARA UN PERFECTO ANCLAJE A LA BASE DE CONCRETO O FIRME, SEGUIDA DE CAPA DE COMPRENSIÓN DE 10 MM DE CAUCHO SINTÉTICO DE EXTRA AMORTIGUACIÓN AGLUTINADO CON RESINA DE POLIURETANO, MEZCLA CONFORMADA DE CAUCHO COLOR NEGRO 50% Y 50% DE CAUCHO SINTÉTICO (POLIISOPRENO) ENCAPSULADO EN COLOR SELECCIONADO, EL CAUCHO SE COLOCA Y EXTIENDE CON LLANA Y REGLA, SE VA REALIZANDO POR COLORES A COLOCAR, SEGUN DISEÑO	M2	27.00	$ 1,502.80	$ 40,575.60

Presupuesto

Clave de usuario	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	DE TRAZOS, ESTE PRODUCTO DEBE DE SER APLICADO POR UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN EL SISTEMA DE COLADO EN SITIO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, TRASLADOS, VIATICOS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T. Precio U.: ** UN MIL QUINIENTOS DOS PESOS 80/100 M.N. **				
	Total de ACABADOS (MODULO DE CALISTENIA 1) **** SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 41/100 M.N. ******				**$ 74,933.41**
	MOBILIARIO (MODULO DE CALISTENIA 1)				
S.00.0013	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CALISTENIA MODELO 21ACT-MOD02 MARCA PLAY CLUB O SIMILAR EN COSTO Y CALIDAD MODULO DE 6.09X3.56X2.44 M PARA MAYORES DE 15 AÑOS INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 59,356.10	$ 59,356.10
S.00.0014	SUMINISTRO Y COLOCACION BANCA METALICA MODELO VET-BRM MARCA PLAY CLUB O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO, CON RESPALDO DE 1.89 MX 0.64 M X 0.79M CON CAPACIDAD PARA 3 PERSONAS INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, Y PLOMEO EN DADOS DE CONCRETO PARA ANCLAJE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 53/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 13,688.53	$ 13,688.53
	Total de MOBILIARIO (MODULO DE CALISTENIA 1) **** SETENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 63/100 M.N. ******				**$ 73,044.63**
	LIMPIEZA (MODULO DE CALISTENIA 1)				
1.10.0001	LIMPIEZA GENERAL DE OBRA, P.U.O.T. Precio U.: ** OCHO PESOS 59/100 M.N. **	M2	51.00	$ 8.59	$ 438.09
1.10.0005	LIMPIEZA GENERAL AL FINAL DE LA OBRA, P.U.O.T. Precio U.: ** OCHO PESOS 59/100 M.N. **	M2	51.00	$ 8.59	$ 438.09
	Total de LIMPIEZA (MODULO DE CALISTENIA 1) **** OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 18/100 M.N. ******				**$ 876.18**
	ALUMBRADO PÚBLICO EN ÀREA GENERAL DE PARQUE				
S.00.0015	SUMINISTRO Y COLOCACIÒN DE LUMINARIO MODELO LIBRA A LED, CON CARCAZA POLIMERICA RESISTENTE A LA CORROSIÒN Y AL VANDALISMO IK10 TERMINADA EN COLOR GRIS OSCURO, HERMETICIDAD INTEGRAL IP66, IRC 70, TEMPERATURA DE COLOR DE 4000K, CONSUMO DE 55W, DRIVER INTEGRADO C/ ALIMENTACIÒN DE 220-240V, 50-60HZ, CURVA DE DISTRIBUCIÓN FOTOMETRICA CUADRADA TIPO S1, CAT. LIBRA A LED 55 S1, MARCA ATP DIMENSIONES 450MM DIAMETRO X 495 MM ALTURA CON COPLE DE 64 MM, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T., Precio U.: ** CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 59/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 14,699.59	$ 14,699.59
4.08.6460	SUMINISTRO Y COLOCACION DE POSTE CONICO CIRCULAR DE 4.00 MTS. FABRICADO CON LAMINA CALIBRE 11 MARCA POLESA APROBADO POR LA DIRECCION DE ALUIMBRADO PUBLICO, INCLUYE: APLICACION DE PINTURA EN ACABADO ESMALTE ALQUIDALICO COLOR VERDE OSCURO MCA COMEX 100 A DOS MANOS APROBADA POR LA DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO, PREPARACION Y LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, PINTADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 44/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 4,871.44	$ 4,871.44

CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO GUERRERO, S.A DE C.V.

OBRA PP Z1858, EMBELLECIENDO NUESTRO PARQUE 2DA ETAPA , DELEGACIÓN LAS JOYAS ZONA BRISAS DEL CAMPESTRE EN LA COLONIA URBIVILLA DEL ROBLE

Presupuesto

Clave de usuario	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
S.00.0016	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIO TIPO CIGARRO MARCA SOLA BASIC MODELO AMBER LUZ BLANCA ARRIBA Y COLOR RB EN PARTE BAJA, 75 W 120-277 V 60 HZ. INCLUYE:, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 01/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 18,139.01	$ 18,139.01
4.08.1095	SUMINISTRO Y COLOCACION DE POLIDUCTO ALTA DENSIDAD PAD RD-17 DE 51 MM (2"), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** SETENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N. **	ML	11.00	$ 78.70	$ 865.70
4.08.1815	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DRS XLPE 600 V (2+1) CAL. 4 AWG, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** SETENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N. **	ML	8.00	$ 77.20	$ 617.60
4.08.1915	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE NEUTRANEL 600 V (2+1) CAL. 4 AWG, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** CINCUENTA Y UN PESOS 26/100 M.N. **	ML	13.50	$ 51.26	$ 692.01
4.08.4095	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESTRUCTURA PARA ALUMBRADO TIPO "1R3" (4-4), NORMA C.F.E. INCLUYE: TRES ABRAZADERAS 2BSMA Y TONILLERIA NECESARIA, REMATE PREFORMADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** UN MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N. **	JGO	1.00	$ 1,208.00	$ 1,208.00
4.08.4090	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESTRUCTURA PARA ALUMBRADO TIPO "1P3" (4-4), NORMA C.F.E. INCLUYE: DOS ABRAZADERAS 2BSMA Y TORNILLERIA NECESARIA, AMARRE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 31/100 M.N. **	JGO	1.00	$ 873.31	$ 873.31
4.08.1520	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALUMINIO SUAVE PARA AMARRES CAL. 4. MARCA CONDUCTORES MONTERREY, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** DOSCIENTOS OCHO PESOS 97/100 M.N. **	KG	0.20	$ 208.97	$ 41.79
4.08.4422	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BAJANTE A TIERRA EN TERMINACION DE CIRCUITO (POR FUERA DE POSTE) INCLUYE: CABLE DE ALUMINIO ACSR CAL. 2 (8 MTS), VARILLA DE TIERRA COPERWELD. DE 16x3000m, CONECTOR A C. YHD-300, TUBO DE 13 MM E.V., FLEJE Y HEBILLAS, NORMA C.F.E. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** UN MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 85/100 M.N. **	JGO	1.00	$ 1,309.85	$ 1,309.85
4.08.5065	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BAJADA PARA ALIMENTACION DE RED AEREA EXISTENTE A REGISTRO INCLUYE: 2 TRAMOS DE TUBO CONDUIT E.A. 32 mm, 1 CODO CONDUIT E.A. 32 mm, 1 MUFA SECA DE Al DE 32 mm, 3 FLEJADAS, 9 MTS CABLE DE ALUMINIO NEUTRANEL CAL.4, , 2 CONECTORES TIPO "AC" CALIBRE 2-4, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 77/100 M.N. **	JGO	1.00	$ 1,977.77	$ 1,977.77

CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO GUERRERO, S.A DE C.V.

OBRA PP Z1858, EMBELLECIENDO NUESTRO PARQUE 2DA ETAPA , DELEGACIÓN LAS JOYAS ZONA BRISAS DEL CAMPESTRE EN LA COLONIA URBIVILLA DEL ROBLE

Presupuesto					
Clave de usuario	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio U.**	**Importe**
4.08.0933	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COPLE CONDUIT GALVANIZADO PARED GRUESA (ETIQUETA AMARILLA) DE 32 MM (1 1/4"), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** NOVENTA PESOS 80/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 90.80	$ 90.80
4.08.0903	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COPLE CONDUIT DE PVC. DE 32 MM (1 1/4"), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** CUARENTA Y SEIS PESOS 01/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 46.01	$ 46.01
4.08.0578	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CODO CONDUIT DE PVC. DE 32 MM (1 1/4"), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** CINCUENTA Y DOS PESOS 63/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 52.63	$ 52.63
S.00.0017	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONECTOR EMPALME BIMETALICO, AISLADO, PONCHABLE CAL 6-8 AWG LADO A (AZUL), A CAL 10-8 LADO B (CAFE) CATALOGO: ES4W8W MARCA BURNDY. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (SOLO PARA OBRAS DE ALUMBRADO Y/O ELECTRIFICADO). Precio U.: ** CIENTO CINCUENTA PESOS 28/100 M.N. **	PZA	3.00	$ 150.28	$ 450.84
4.08.5130	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONECTOR TIPO INSULYK, CAL. 6 AWG NORMA C.F.E., INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** OCHENTA Y OCHO PESOS 44/100 M.N. **	PZA	3.00	$ 88.44	$ 265.32
S.00.0018	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONECTOR A COMPRESIÓN DE ALEACIÓN DE ALUMINIO AC 501, PARA RED AEREA DE ALUMINIO CAL. 4 AWG, A ALUMINIO CAL.4 AWG, CAT. AC-501, MCA. BURNDY, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 24/100 M.N. **	PZA	6.00	$ 451.24	$ 2,707.44
4.08.1672	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE COBRE THW CAL. 10 AWG, MARCA CONDUMEX, (EN REDES ELECTRICAS Y DE ALUMBRADO PUBLICO), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** VEINTISIETE PESOS 58/100 M.N. **	ML	4.00	$ 27.58	$ 110.32
4.08.1652	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE COBRE DESNUDO CAL. 10, NORMA ANCE, (EN REDES ELECTRICAS Y DE ALUMBRADO PUBLICO), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N. **	ML	2.00	$ 25.00	$ 50.00
S.00.0019	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONECTOR A COMPRESIÓN DERIVADOR DE ALEACIÓN DE ALUMINIO "YP" TIPO 3, PARA DERIVAR DE ALUMINIO CAL. 4 AWG, A ALUMINIO CAL.4 AWG, CAT. YP2U3, MCA. BURNDY, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO OCHENTA PESOS 20/100 M.N. **	PZA	3.00	$ 180.20	$ 540.60
S.00.0020	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONECTOR A COMPRESIÓN DERIVADOR DE ALEACIÓN DE ALUMINIO "YPC" TIPO 6, PARA DERIVAR DE ALUMINIO CAL. 4 AWG, A COBRE CAL. 12, 10 Ó 8 AWG, CAT. YPC2A8U, MCA. BURNDY, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 51/100 M.N. **	PZA	3.00	$ 134.51	$ 403.53

CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO GUERRERO, S.A DE C.V.

OBRA PP Z1858, EMBELLECIENDO NUESTRO PARQUE 2DA ETAPA , DELEGACIÓN LAS JOYAS ZONA BRISAS DEL CAMPESTRE EN LA COLONIA URBIVILLA DEL ROBLE

Presupuesto

Clave de usuario	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
S.00.0021	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MANGA TERMOCONTRACTIL PARA CAL. 4 AWG, MCA. BURNDY O SIMILAR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO). Precio U.: ** TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 25/100 M.N. **	ML	0.30	$ 337.25	$ 101.18
4.08.5343	SELLADO DE REGISTRO CON POLIURETANO (SELLADO DE HASTA 3 DUCTOS DE CANALIZACIONES POR REGISTRO), NCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** OCHENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 86.90	$ 86.90
4.08.5102	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CINTA AISLANTE, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** CINCUENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N. **	ROLLO	0.25	$ 58.84	$ 14.71
4.08.5103	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CINTA VULCANIZADA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** SEISCIENTOS PESOS 61/100 M.N. **	ROLLO	0.25	$ 600.61	$ 150.15
4.08.6362	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE O DADO PEDESTAL PREFABRICADO DE CONCRETO PARA POSTE DE AUMBRADO CON SECCION PIRAMIDAL DE 40 X 40 CMS. EN LA BASE SUPERIOR Y DE 80 X 80 CMS. EN LA BASE INFERIOR POR 1.00 MTS.. DE ALTURA, CON 4 ANCLAS DE 3/4" DE DIAM. X 1.00 MTS DE LARGO, CON TUERCAS Y RONDANAS GALVANIZADAS, INCLUYE: EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO "B", MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** CUATRO MIL TRESCIENTOS UN PESOS 66/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 4,301.66	$ 4,301.66
4.08.6566	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO DE CONCRETO PREFABRICADO DE 0.40 X 0.40 X 0.60 MTS. CON RESISTENCIA A LA COMPRESION DE 200 KG/CM2 PARA ALUMBRADO PUBLICO CON TAPA COLADA CON REFUERZO DE MALLA ELECTROSOLDADA DE 5 CM ENTRE VARILLAS CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO GALVANIZADO, ASA RECTANGULAR DE ACERO REDONDO GALVANIZADO EN LA TAPA, FONDO DE GRAVA EN UN ESPESOR DE 5 CMS.EL REGISTRO DEBERA DE ENTREGARSE RESANADO Y DETALLADO, TODOS LOS DUCTOS QUE ENTREN EN ÉL, DEBERAN DE ESTAR SELLADOS CON ESPUMA DE POLESTIRENO, INCLUYE: EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO "B", MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 75/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 1,994.75	$ 1,994.75
2.01.5012	CORTE DE CONCRETO EN ARROYO, CON MAQUINA Y DISCO DE DIAMANTE, 3 MM. POR 5 CMS. DE PROFUNDIDAD., (EN DEMOLICIONES), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** VEINTIOCHO PESOS 85/100 M.N. **	ML	10.00	$ 28.85	$ 288.50
2.01.2025	DEMOLICION DE GUARNICION DE CONCRETO SIMPLE CON CUÑA Y MARRO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SEISCIENTOS SESENTA PESOS 96/100 M.N. **	M3	0.30	$ 660.96	$ 198.29
2.01.0205	EXCAVACION A MANO PARA BANQUETAS, EN MATERIAL "B", INCLUYE: MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	1.80	$ 286.42	$ 515.56

CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO GUERRERO, S.A DE C.V.

OBRA PP Z1858, EMBELLECIENDO NUESTRO PARQUE 2DA ETAPA , DELEGACIÓN LAS JOYAS ZONA BRISAS DEL CAMPESTRE EN LA COLONIA URBIVILLA DEL ROBLE

Presupuesto					
Clave de usuario	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio U.**	**Importe**
	Precio U.: ** DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 42/100 M.N. **				
1.01.5001	RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION COMPACTADO CON PIZON DE MANO Y AGUA EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR AL 90%, ACARREO DENTRO DE LA OBRA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 34/100 M.N. **	M3	1.62	$ 158.34	$ 256.51
1.02.2501	CONCRETO F'C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4", RESISTENCIA NORMAL, HECHO EN OBRA, VACIADO POR MEDIOS MANUALES EN CIMENTACION, CONSIDERANDO VIBRADO POR MEDIOS SEMIMECANICOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 51/100 M.N. **	M3	8.00	$ 3,545.51	$ 28,364.08
1.18.0600	FIRME DE 10 CM DE ESPESOR DE CONCRETO FABRICADO EN OBRA F´C = 200 KG/CM2, TMA = 20 MM,ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6,6 / 8-8, PARA RECIBIR ACABADO. INCLUYE: LIMPIEZA Y COMPACTACIÓN MANUAL DE TERRENO, TRAZO, HABILITADO DE MALLA, SEPARADORES Y CIMBRA EN FRONTERA. P.U.O.T. Precio U.: ** QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 44/100 M.N. **	M2	3.00	$ 567.44	$ 1,702.32
4.08.7710	SOLDADURA EN TAPADERAS DE REGISTROS DE ALUMBRADO PUBLICO PARA PROTECCION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, CON CORDON DE 3 CM., Y 7 CORDONES DE SOLDADURA 6013 EN CADA REGISTRO,SE CONSIDERA BANDERERO YA QUE EL REGISTRO SE ENCUENTRA EN CAMELLON, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** CIENTO VEINTISIETE PESOS 86/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 127.86	$ 127.86
4.08.7711	SOLDADURA EN POSTES DE ALUMBRADO PUBLICO PARA PROTECCION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, CON HASTA 6 PUNTOS DE SOLDADURA 6013 EN TAPA DE REGISTRO DE POSTE Y HASTA 12 PUNTOS EN PERNOS Y RONDANAS, SE CONSIDERA BANDERERO YA QUE EL POSTE SE ENCUENTRA EN CAMELLON, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** CIENTO VEINTISIETE PESOS 86/100 M.N. **	PZA	6.00	$ 127.86	$ 767.16
S.00.0022	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SELLADOR CICATRIZANTE PARA ARBOLES (PASTA PARA INJERTOS Y PODA) MARCA ARBOLSAN MODELO 61404 INCLUYE: MATERIALES. MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 40/100 M.N. **	KG	0.25	$ 410.40	$ 102.60
1.10.0001	LIMPIEZA GENERAL DE OBRA, P.U.O.T. Precio U.: ** OCHO PESOS 59/100 M.N. **	M2	1,600.00	$ 8.59	$ 13,744.00
1.10.0005	LIMPIEZA GENERAL AL FINAL DE LA OBRA, P.U.O.T. Precio U.: ** OCHO PESOS 59/100 M.N. **	M2	1,600.00	$ 8.59	$ 13,744.00
	Total de ALUMBRADO PÚBLICO EN ÀREA GENERAL DE PARQUE				**$ 116,473.79**
	**** CIENTO DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 79/100 M.N. ****				
	SEÑALAMIENTO PARA LA PROTECCIÒN DE OBRA				
1.01.8000	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LETRERO ALUSIVO A LA OBRA DE 1.50X 2.00 MTS FABRICADA EN LAMINA NEGRA CAL. 16, FONDO ESMALTADO Y ROTULACION CON LONA EN VINIL, POSTES DE PTR NEGRO CAL.14 DE 2"X2" Y ACARREOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA,	PZA	1.00	$ 5,350.85	$ 5,350.85

OBRA PP Z1858, EMBELLECIENDO NUESTRO PARQUE 2DA ETAPA , DELEGACIÓN LAS JOYAS ZONA BRISAS DEL CAMPESTRE EN LA COLONIA URBIVILLA DEL ROBLE

Presupuesto

Clave de usuario	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 85/100 M.N. **				
5.04.0011	SEÑAL DE PROTECCION DE OBRA "CON LEYENDA INDICADA POR LA DIRECCION DE TRANSITO" FABRICADA EN LAMINA NEGRA CAL.16 DE 71 X71 CMS. ACABADO CON PINTURA ESMALTE, SIMBOLOS Y LETRAS EN RECORTE DE REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD MONTADAS EN POSTE PTR DE 2", (SEGÚN ESPECIFICACIONES SCT). INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. Precio U.: ** SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 53/100 M.N. **	USO/OBR	4.00	$ 635.53	$ 2,542.12
5.04.1010	SEÑAL DE PROTECCION DE OBRA TRAFICONOS CON REFLEJANTE (ESPECIFICACIONES SCT). CNFI-91 CONO, DISEÑO DE PUNTA QUE PERMITE ALOJAR UNA LAMPARA DE DESTELLOS, FABRICADO EN POLIFLEXY DANDOLE GRAN FLEXIBILIDAD Y ALTA RESISTENCIA, CON PROTECCION CONTRA RAYOS UVE, COLOR NARANJA, CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, CONO FLEXIBLE FABRICADO EN UNA SOLA PIEZA BASE PESADA, MEDIDAS: ALTO 91 CM, BASE 37X37 CM, ANILLO REFLEJANTE DE 12 CMS., INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO CUARENTA PESOS 62/100 M.N. **	USO/OBR	10.00	$ 140.62	$ 1,406.20
5.04.1015	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA PLASTICA PARA LA PROTECCION DE OBRA, DE 1.20 MTS DE ALTURA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TREINTA Y CINCO PESOS 66/100 M.N. **	ML	150.00	$ 35.66	$ 5,349.00
	Total de SEÑALAMIENTO PARA LA PROTECCIÒN DE OBRA **** CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 17/100 M.N. ******				**$ 14,648.17**
	VEGETACIÒN ACCESO				
S.00.0023	SUMINISTRO Y PLANTACIÒN DE ARBOL CON NOMBR CIENTÍFICO: BAUHINIA PURPUREA, NOMBRE COLOQUIAL: PATA DE VACA, CON UN DIÁMETRO DE TRONCO A DE 2" TOMADOS A PARTIR DE 1.00 MT DE ALTURA A PARTIR DEL CEPELLÒN Y UNA ALTURA PROMEDIO DE 3.00 MTS, CON DIAMETRO DE COPA PROMEDIO DE 2.50 MTS. CONSIDERANDO EXCAVACION DE CAJETE DE 0.80X 0.80X 0.80 MTS, RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, TRATAMIENTO DE LAS RAICES CON FUNGICIDAS Y ENRAIZADORES, RIEGO EN PLANTACION Y A CADA TERCER DIA DURANTE 15 DIAS (SIN CONSIDERAR AGUA), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N. **	PZA	6.00	$ 4,339.95	$ 26,039.70
S.00.0024	SUMINISTRO Y PLANTACIÒN DE PLANTA DECORATIV DRACAENA (SANSEVIERIA) NOMBRE COLOQUIAL: LENGUA DE SUEGRA CON UNA ALTURA PROMEDIO: 0.70 MTS DIAMETRO DE ANCHO PROMEDIO PARTE SUPERIOR: 0.30 MTS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CINCUENTA Y NUEVE PESOS 57/100 M.N. **	PZA	75.00	$ 59.57	$ 4,467.75
1.15.0300	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TIERRA LAMA EN AREAS DE JARDIN BLANDO, EN CAPAS DE 0.20 MTS DE ESPESOR PROMEDIO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 94/100 M.N. **	M3	1.50	$ 472.94	$ 709.41
	Total de VEGETACIÒN ACCESO				**$ 31,216.86**

CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO GUERRERO, S.A DE C.V.

OBRA PP Z1858, EMBELLECIENDO NUESTRO PARQUE 2DA ETAPA , DELEGACIÓN LAS JOYAS ZONA BRISAS DEL CAMPESTRE EN LA COLONIA URBIVILLA DEL ROBLE

Presupuesto					
Clave de usuario	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio U.**	**Importe**
	** TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 86/100 M.N. **				
	SEGUIMIENTO AMBIENTAL				
R.00.0001	ELABORACION Y ENTREGA DE LA INFORMACION A LA DIRECCION DE REGULACION AMBIENTAL O EN SU CASO A LA DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA, EN EL QUE SE INCLUYA LA EVIDENCIA DEL APARTADO DE LA PREPARACION Y CONSTRUCCION, DE LA OPERACION Y MANTENIMIENTO, DE LAS EMISIONES A LA ATMOSFERA, CONTROL DE RUIDO Y VIBRACIONES, DE LOS RESIDUOS Y DEBERA ATENDER CADA UNO DE LOS INCISOS Y/O NUMERALES QUE MARCA EL RESOLUTIVO AMBIENTAL EN REFERENCIA A LAS CONDICIONANTES APLICABLES EN OBRA, MANEJADO COMO SUBCONTRATO, (INCLUYE LA ENTREGA DE LOS ACUSES EN ORIGINAL Y LA ENTREGA DEL INFORME AMBIENTAL EN MEDIOS DIGITALES A LA DIRECCION DE SUPERVISION). Precio U.: ** ONCE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 01/100 M.N. **	REPORTE	1.00	$ 11,118.01	$ 11,118.01
R.00.0002	ELABORACION Y ENTREGA A LA DIRECCION DE REGULACION AMBIENTAL O EN SU CASO A LA DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA, DE LOS NUMERALES DE LA VEGETACIÓN, DE LA VEGETACIÓN A TRASPLANTAR, DE LA VEGETACIÓN A TALAR, DE LA VEGETACION A PODA Y RETIRO, ASI COMO ATENDER CADA UNO DE LOS INCISOS QUE MARCA EL RESOLUTIVO EN REFERENCIA A LOS MOVIMIENTOS A LA VEGETACION, INCLUYE PARA OBRAS QUE TENGAN DE 1 A 20 EJEMPLARES, ASI MISMO DEBERA DE VERIFICAR QUE LAS CONDICIONES ACTUALES DE LA VEGETACION COINCIDAN CON LO QUE MARCA EL RESOLUTIVO AMBIENTAL, MANEJADO COMO SUB CONTRATO, (INCLUYE LA ENTREGA DE LOS ACUSES EN ORIGINAL Y LA ENTREGA DEL INFORME AMBIENTAL EN MEDIOS DIGITALES A LA DIRECCION DE SUPERVISION). Precio U.: ** DOCE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 52/100 M.N. **	REPORTE	1.00	$ 12,611.52	$ 12,611.52
R.00.0003	ELABORACION Y ENTREGA A LA DIRECCION DE REGULACION AMBIENTAL O EN SU CASO A LA DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA, DE LOS NUMERALES DE LA VEGETACIÓN, DE LA VEGETACIÓN A TRASPLANTAR, DE LA VEGETACIÓN A TALAR Y RETIRAR, ASI COMO ATENDER CADA UNO DE LOS INCISOS QUE MARCA EL RESOLUTIVO AMBIENTAL EN REFERENCIA DE LOS MOVIMIENTOS A LA VEGETACION, INCLUYE PARA OBRAS QUE TENGAN DE 21 Y MAS EJEMPLARES, ASI MISMO DEBERA DE VERIFICAR QUE LAS CONDICIONES ACTUALES DE LA VEGETACION COINCIDAN CON LO QUE MARCA EL RESOLUTIVO AMBIENTAL, MANEJADO COMO SUBCONTRATO, (INCLUYE LA ENTREGA DE LOS ACUSES EN ORIGINAL Y LA ENTREGA DEL INFORME AMBIENTAL EN MEDIOS DIGITALES A LA DIRECCION DE SUPERVISION). Precio U.: ** QUINCE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N. **	REPORTE	1.00	$ 15,079.85	$ 15,079.85
R.00.0004	ELABORACION Y ENTREGA A LA DIRECCION DE REGULACION AMBIENTAL O EN SU CASO A LA DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA, DEL REPORTE DEL ESTADO QUE GUARDA LA VEGETACION TRASPLANTADA, ESTO DE ACUERDO A LO MARCADO EN EL RESOLUTIVO AMBIENTAL, INCLUYE PARA OBRAS QUE TENGAN DE 1 A 20 EJEMPLARES, MANEJADO COMO SUBCONTRATO, (INCLUYE LA ENTREGA DE LOS ACUSES EN ORIGINAL Y LA ENTREGA DEL INFORME AMBIENTAL EN MEDIOS DIGITALES A LA DIRECCIÓN SE SUPERVISION). Precio U.: ** OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 56/100 M.N. **	REPORTE	1.00	$ 8,733.56	$ 8,733.56

CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO GUERRERO, S.A DE C.V.

OBRA PP Z1858, EMBELLECIENDO NUESTRO PARQUE 2DA ETAPA , DELEGACIÓN LAS JOYAS ZONA BRISAS DEL CAMPESTRE EN LA COLONIA URBIVILLA DEL ROBLE

Presupuesto

Clave de usuario	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
R.00.0005	ELABORACION Y ENTREGA A LA DIRECCION DE REGULACION O EN SU CASO A LA DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA, DEL REPORTE DEL ESTADO QUE GUARDA LA VEGETACION TRASPLANTADA, ESTO DE ACUERDO A LO MARCADO EN EL RESOLUTIVO AMBIENTAL, INCLUYE PARA OBRAS QUE TENGAN DE 21 Y MAS EJEMPLARES, MANEJADO COMO SUBCONTRATO, (INCLUYE LA ENTREGA DE LOS ACUSES EN ORIGINAL Y LA ENTREGA DEL INFORME AMBIENTAL EN MEDIOS DIGITALES A LA DIRECCIÓN DE SUPERVISION). Precio U.: ** TRECE MIL CIENTO VEINTE PESOS 37/100 M.N. **	REPORTI	1.00	$ 13,120.37	$ 13,120.37
R.00.0006	ASESORIA PARA REALIZAR EL TRATAMIENTO A LOS ARBOLES QUE SE MANTIENEN SIN AFECTACION DE ACUERDO AL RESOLUTIVO AMBIENTAL, EN LA CUAL SE DEBERA INDICAR LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR Y EL TRATAMIENTO PARA LA ATENCION ADECUADA EN CASO DE ALGUNA AFECTACION A LAS RAICES, ASI COMO ATENDER CUALQUIER PERCANCE DURANTE LA OBRA RELACIONADO CON EL ARBOLADO, MANEJADO COMO SUBCONTRATO, INCLUYE: LA ENTREGA DE LA EVIDENCIA Y LA JUSTIFICACION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS AL ARBOLADO, ESTO A LA DIRECCION DE SUPERVISION DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA, MANEJADO COMO SUBCONTRATO. Precio U.: ** TRES MIL QUINIENTOS TRES PESOS 26/100 M.N. **	VISITA	1.00	$ 3,503.26	$ 3,503.26
	Total de SEGUIMIENTO AMBIENTAL **** SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 57/100 M.N. ****				**$ 64,166.57**
	5 ESTANCIAS JARDINERA PARA BANCAS / PRELIMINARES				
1.01.0200	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO NATURAL A REVENTON DE HILO ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS NECESARIAS, P.U.O.T. Precio U.: ** TRECE PESOS 69/100 M.N. **	M2	137.50	$ 13.69	$ 1,882.38
2.01.3201	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION Y/O EXCAVACION, PRIMERA ESTACION, (20 MTS.) P.U.O.T. Precio U.: ** NOVENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N. **	M3	14.30	$ 96.97	$ 1,386.67
	Total de 5 ESTANCIAS JARDINERA PARA BANCAS / PRELIMINARES				**$ 3,269.05**
	**** TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 05/100 M.N. ****				
	5 ESTANCIAS JARDINERA PARA BANCAS / EXCAVACIONES				
2.01.1261	EXCAVACION Y CARGA PARA ABRIR CAJA EN MATERIAL TIPO "B" POR MEDIOS MECANICOS, DE ACUERDO AL ANEXO I DEL FORMATO FO-DGOP/DSU-37 "CLASIFICACIÓN DE FRAGMENTOS DE ROCA Y SUELO" AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA, CONSIDERANDO ACCESORIOS, AFINE DE FONDO, TALUD Y EXTRACCION DE RESACA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUARENTA Y UN PESOS 05/100 M.N. **	M3	11.00	$ 41.05	$ 451.55
2.01.2751	CARGA MECANICA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION O EXCAVACION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DIECISEIS PESOS 55/100 M.N. **	M3	14.30	$ 16.55	$ 236.67
	Total de 5 ESTANCIAS JARDINERA PARA BANCAS / EXCAVACIONES				**$ 688.22**

OBRA PP Z1858, EMBELLECIENDO NUESTRO PARQUE 2DA ETAPA , DELEGACIÓN LAS JOYAS ZONA BRISAS DEL CAMPESTRE EN LA COLONIA URBIVILLA DEL ROBLE

Presupuesto					
Clave de usuario	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	**** SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 22/100 M.N. ****				
	5 ESTANCIAS JARDINERA PARA BANCAS / ACARREOS				
2.10.3001	ACARREO EN CAMION A PRIMER KILOMETRO SOBRE PAVIMENTO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** QUINCE PESOS 37/100 M.N. **	M3	14.30	$ 15.37	$ 219.79
2.10.3002	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 2 AL KM. 30 (KM. SUBSECUENTE.), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** OCHO PESOS 06/100 M.N. **	M3/KM	414.70	$ 8.06	$ 3,342.48
2.10.3003	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 31 EN ADELANTE (KM. SUBSECUENTE), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SEIS PESOS 47/100 M.N. **	M3/KM	201.63	$ 6.47	$ 1,304.55
2.10.4000	PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONTRUCCIÓN EN BANCO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, INCLUYE: PAGO, P.U.O.T. Precio U.: ** SEIS PESOS 05/100 M.N. **	M3	14.30	$ 6.05	$ 86.52
	Total de 5 ESTANCIAS JARDINERA PARA BANCAS / ACARREOS				**$ 4,953.34**
	**** CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 34/100 M.N. ****				
	5 ESTANCIAS JARDINERA PARA BANCAS / ESTRUCTURA BANQUETA				
2.01.4014	MEJORAMIENTO DE TERRENO NATURAL CON CAL EN PROPORCION DE 4 KG/M2, CON MEDIOS MECANICOS, EN UN ESPESOR DE 20 CMS. COMPACTADO AL 90 + 2 % MVSM AASHTO ESTANDAR. P.U.O.T. Precio U.: ** CUARENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N. **	M2	137.50	$ 48.52	$ 6,671.50
2.02.1510	SUB-BASE DE TEPETATE COMPACTADO AL 95% PVSM, NORMAS SCT, P.U.O.T. Precio U.: ** CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 16/100 M.N. **	M3	20.63	$ 420.16	$ 8,667.90
S.00.0025	BANQUETA DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C=150 KG/CM2 TMA 3/4", DE 0.08 MTS DE ESPESOR, ACABADO SEMI-PULIDO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, CIMBRA Y VIBRADO, P.U.O.T. Precio U.: ** DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 44/100 M.N. **	M2	137.50	$ 280.44	$ 38,560.50
1.02.2150	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE MALLA ELECTROSOLDADA 6X6 10/10, EN CIMENTACION, TRASLAPES Y DESPERDICIOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** VEINTISEIS PESOS 96/100 M.N. **	M2	137.50	$ 26.96	$ 3,707.00
2.03.5001	CURADO DE CONCRETO EN ARROYO Y BANQUETA CON MEMBRANA DE CURADO EMULSIONADO BLANCO BASE AGUA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DIECISEIS PESOS 90/100 M.N. **	M2	137.50	$ 16.90	$ 2,323.75
S.00.0026	GUARNICION RECTANGULAR 15X25 CMS. DE SECCION, COLADA CON CONCRETO H.O. R.N. F'C=150 KG/CM2 TMA 3/4", ESQUINA REDONDEADA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, CIMBRA Y VIBRADO, P.U.O.T.	ML	93.15	$ 171.44	$ 15,969.64

Presupuesto						
Clave de usuario	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio U.**		**Importe**
	Precio U.: ** CIENTO SETENTA Y UN PESOS 44/100 M.N. **					
2.01.5010	CORTE DE CONCRETO JOVEN EN ARROYO, PARA FORMAR JUNTAS CON MAQUINA Y DISCO DE DIAMANTE, 6 MM. POR 5 CMS. DE PROFUNDIDAD., INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** VEINTICUATRO PESOS 77/100 M.N. **	ML	102.00	$ 24.77	$	2,526.54
	Total de 5 ESTANCIAS JARDINERA PARA BANCAS / ESTRUCTURA BANQUETA				**$**	**78,426.83**
	**** SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 83/100 M.N. ****					
	5 ESTANCIAS JARDINERA PARA BANCAS / ACABADOS					
S.00.0027	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SUPERFICIE DEPORTIVA A BASE DE PINTURA TIPO ANTIDERRAPANTE MODELO " GOAL SPORT-ART AS" DE LA MARCA "VECTORES DESARROLLOS DEPORTIVOS". APLICA LIMPIEZA DE SUPERFICIE, BARRIDO. LAVADO Y LIMPIEZA DEL PORO EN CASO DE QUE SE REQUIERA, AJUSTE DE DESNIVELES DE CONCRETO NO MAYORES A 5 MM A TRAVÉS DE MEDIOS MECÁNICOS CON DISCOS DE DESBASTE Y ADHESIÓN DE MORETERO CEMEÉNTICO EN ESPESORES NO MAYORES A 5 MM. TRATAMIENTO Y RELLENO DE JUNTAS CONSTRUCTIVAS Y GRIETAS CON RESINA ACRÍLICA MEZCLADA CON MINERALES CRIBADOS Y GRADUADOS, MALLA ELÁSTICA DE REFUERZO PARA CUBRIR LA JUNTA CONSTRUCTIVA. IMPREGNACIÓN DE PRIMER CON RESINA ACRÍLICA DILUIDA EN CALIDAD DE PRIMER PARA GARANTIZAR LA ADHESIÓN DE LOS MATERIALES A LA SUPERFICIE. COLOCACIÓN DE SUPERFICIE ANTIDERRAPANTE CON RESINA NIVELANTE MEZCLADA CON MINERALES CRIBADOS Y GRADUADOS. TRAZO DE ARTE O LOGOTIPOS CONFORME A PROYECTO ARQUITECTÓNICO EN DISEÑO DE AREAS A TRAVÉS SISTEMAS DE MEDICIÓN TOPOGRÁFICA, CON CINTA O MOLDES DE DISEÑO PARA MARCAR LAS DIFERENTES FIGURAS O GEOMETRÍAS QUE SERÁN PLASMADAS SOBRE LA SUPERFICIE, SE CONSIDERAN LOGOTIPOS CON DIFERENTES TONOS Y COLORES. ACABADO DE SUPERFICIE POR MEDIO DE RESINA ACRÍLICA PIGMENTADA MEZCLADA CON MINERALES CRIBADOS Y GRADUADOS APLICADA SOBRE LA SUPERFICIE EN DIFERENTES TONALIDADES Y COLORES SEGUN DISEÑOS PREVIAMENTE TRAZADOS. TRAZO DE LÍNEAS DE COMPETENCIA A TRAVÉS RESINA ACRÍLICA COLOR BLANCO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN Y ACABADO (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO) Precio U.: ** CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N. **	M2	95.75	$ 444.00	$	42,513.00
	Total de 5 ESTANCIAS JARDINERA PARA BANCAS / ACABADOS				**$**	**42,513.00**
	**** CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N. ****					
	5 ESTANCIAS JARDINERA PARA BANCAS / EQUIPAMIENTO-MOBILIARIO					
S.00.0028	DESMONTAJE DE BANCA VARIOS MODELOS CON RECUPERACIÒN DEL MUEBLE, A MANO CON HERRAMIENTA MENOR, INCLUYE, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA EL TRASLADO DENTRO DE LA OBRA, P.U.O.T. Precio U.: ** TRESCIENTOS DIEZ PESOS 30/100 M.N. **	PZA	5.00	$ 310.30	$	1,551.50
S.00.0029	DESMONTAJE DE EJERCITADOR VARIOS MODELOS CON RECUPERACIÒN DEL MUEBLE, A MANO CON HERRAMIENTA MENOR, INCLUYE, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA	PZA	2.00	$ 344.76	$	689.52

CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO GUERRERO, S.A DE C.V.

OBRA PP Z1858, EMBELLECIENDO NUESTRO PARQUE 2DA ETAPA , DELEGACIÓN LAS JOYAS ZONA BRISAS DEL CAMPESTRE EN LA COLONIA URBIVILLA DEL ROBLE

Presupuesto					
Clave de usuario	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio U.**	**Importe**
	Y TODO LO NECESARIO PARA EL TRASLADO AL ALMACEN DE MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA, P.U.O.T. Precio U.: ** TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N. **				
S.00.0030	TRASLADO Y MONTAJE DE EJERCITADOR VARIOS MODELOS RECUPERADO, REALIZANDO PROCESO DE RESTAURACIÓN, LIJADO, ASENTADO Y APLICACIÓN DE PRIMARIO ALQUILADICO ANTICORROSIVO COLOR GRIS SEGUIDO DE PINTURA ESMALTE SECADO RAPIDO APLICADO CON COMPRESORA Y PISTOLA EN COLOR AMARILLO Y NEGRO, MONTAJE CON MUERTO DE CONCRETO DE DIMENSIONES DE 40X40X60 CMS. CONCRETO F´C=150KG/CM2, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y REHABILITACIÓN, P.U.O.T. Precio U.: ** UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 57/100 M.N. **	PZA	2.00	$ 1,532.57	$ 3,065.14
S.00.0031	TRASLADO Y MONTAJE DE BANCA VARIOS MODELOS RECUPERADO, REALIZANDO PROCESO DE RESTAURACIÓN, LIJADO, ASENTADO Y APLICACIÓN DE PRIMARIO ALQUILADICO ANTICORROSIVO COLOR GRIS SEGUIDO DE PINTURA ESMALTE SECADO RAPIDO APLICADO CON COMPRESORA Y PISTOLA EN COLOR AMARILLO, MONTAJE CON MUERTO DE CONCRETO DE DIMENSIONES DE 40X40X60 CMS. CONCRETO F´C=150KG/CM2, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y REHABILITACIÓN, P.U.O.T. Precio U.: ** UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 44/100 M.N. **	PZA	5.00	$ 1,742.44	$ 8,712.20
S.00.0032	SUMINISTRO Y COLOCACION DE EJERCITADOR DE CALISTENIA MARCA ECOPLAY, MODELO: GU #BE 10 MÓDULO DE EJERCITAMIENTO CALISTENIA EN METAL CON DIMENSIUONES DE 4.83 M X 2.08 M X 2.44 M PARA MAYORES DE 15 AÑOS. "INCLUYE MÓDULO DE EJERCITACIÓN CON UNA PARED SUECA, UN BANCO DE ABDOMINALES INCLINADO, UNAS BARRAS PARALELAS, UN PASAMANOS Y DOS BARRAS PARA DOMINADAS. FABRICADO EN TUBO DE ACERO ESTRUCTURAL CEDULA 30 ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA DE POLIESTER EN POLVO CON PRE-TRATAMIENTO EN FOSFATO DE ZINC. COLOR: AMARILLO. DIMENSIONES: 4.83 M X 2.08 M X 2.44 M., ANCLAJE MUERTO DE CONCRETO F´c=200KG/CM2 DE 27X27X46 INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 69,282.00	$ 69,282.00
1.06.4479	MUERTO DE CONCRETO R.N. H.O. F'C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4" EN UNA SECCION DE 0.40X 0.40X 0.60 MTS, CON CASQUILLO AHOGADO A BASE DE TUBERIA DE ACERO NEGRO CED.30 DE 3" DE DIAMETRO DE 0.60 MTS DE DESARROLLO, TERMINADO EN PRIMER ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE NEGRA EN DOS MANOS, CONSIDERANDO DREN EN PARTE INFERIOR EN SECCION DE 0.40X 0.40X 0.10 MTS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUATROCIENTOS TRES PESOS 79/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 403.79	$ 403.79
	Total de 5 ESTANCIAS JARDINERA PARA BANCAS / EQUIPAMIENTO-MOBILIARIO				**$ 83,704.15**
	**** OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 15/100 M.N. ****				
	Subtotal de Presupuesto **** SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 54/100 M.N. ****				**$ 778,137.54**
				I.V.A. (16%)	**$ 124,502.01**

CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO GUERRERO, S.A DE C.V.

OBRA PP Z1858, EMBELLECIENDO NUESTRO PARQUE 2DA ETAPA , DELEGACIÓN LAS JOYAS ZONA BRISAS DEL CAMPESTRE EN LA COLONIA URBIVILLA DEL ROBLE

Presupuesto

Clave de usuario	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
				Total	$ 902,639.55

** NOVECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 55/100 M.N. **

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CODIGO: FO-DGOP/DSU-08
REVISION: 01
FECHA DE REVISIÓN: 23/08/17

OBRA: *OBRA PP Z1858, EMBELLECIENDO NUESTRO PARQUE 2DA ETAPA DELEGACION LAS JOYAS* **TRAMO:** *ZONA BRISAS DEL CAMPESTRE EN LA COLONIA URBIVILLA DEL ROBLE.* **COL.** *COLONIA URBIVILLA DEL ROBLE* **CONSTRUCTOR:** *CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO GUERRERO*	**LONGITUD:** **SECCIÓN:**	**FECHAS** INICIO TERMINACION	**CONTRATO** 05-may-25 12-jul-25	**RECALEND**	**FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:** **0.1481%**	**HOJA:** 1/13

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS 1		2		3		4		5		6		7		8	
					05-may	12-may	19-may	26-may	02-jun	09-jun	16-jun	23-jun	30-jun	07-jul						
					11-may	18-may	25-may	01-jun	08-jun	15-jun	22-jun	29-jun	06-jul	12-jul						
CAPÍTULO: 1 MOBILIARIO EQUIPAMIENTO																				
1.02.2502	CONCRETO F C= 200 KG/CM2 T M A 3/4" RESISTENCIA NORMAL, HECHO EN OBRA, VACIADO POR MEDIOS MANUALES EN CIMENTACION, CONSIDERANDO VIBRADO POR MEDIOS SEMIMECANICOS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	1,700.97	6										1700.97						
1.06.4479	MUERTO DE CONCRETO R.N. H.O. F C= 150 KG/CM2 T M A. 3/4" EN UNA SECCION DE 0.40X 0.40X 0.60 MTS. CON CASQUILLO AHOGADO A BASE DE TUBERIA DE ACERO NEGRO CED 30 DE 3" DE DIAMETRO DE 0.60 MTS DE DESARROLLO, TERMINADO EN PRIMER ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE NEGRA EN DOS MANOS, CONSIDERANDO DREN EN PARTE INFERIOR EN SECCION DE 0.40X 0.40X 0.10 MTS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	2,018.95	6										2018.95						
S.00.0001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BOTE DE BASURA MOD. C #61.2 - MED. DE LA MARCA "ECOPLAY" FABRICADO EN ACERO AL CARBON A 36 ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA DE POLIESTER EN POLVO CON PRE-TRATAMIENTO EN FOSFATO DE ZINC. TIPO DE ANCLAJE AHOGADO EN CONCRETO. COLOR AMARILLO DIMENSIONES MEDIANO: 0.90 CM DE LARGO X 0.90 CM DE ALTO Y DIAMETRO CILINDRO 0.40 CM CAPACIDAD 70 LITROS. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	45,186.99	6										45186.99						
S.00.0002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE JUEGO INFANTIL TREPADEROS MARCA: ECOPLAY MODELO: TREP #6 FABRICADO EN TUBO DE ACERO AL CARBON A-36, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA EN COLOR AMARILLO Y NEGRO CONFORME A PROYECTO CAPACIDAD DE 6 NIÑOS, DIMENSIONES DE 3.00M X 3.00M Y ALTURA DE 2.50M. CAPACIDAD DE 6 NIÑOS. INCLUYE LOS ANCLAJE EN MUERTOS DE CONCRETO F c=200KG/CM2 DE 27X27X46 INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	32,594.50	6										32594.50						
S.00.0003	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JUEGO INFANTIL COLUMPIO MARCA: ECOPLAY MODELO: COL #1 FABRICADO EN TUBO DE ACERO AL CARBON A-36, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA EN COLOR AMARILLO Y NEGRO CONFORME A PROYECTO CAPACIDAD DE 6-8 NIÑOS, DIMENSIONES DE 2.00M X 0.550M Y ALTURA DE 2.50M, INCLUYE LOS ANCLAJES EN MUERTOS DE CONCRETO F c=200KG/CM2 DE 27X27X46 INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	18,891.56	6										18891.56						
S.00.0004	SUMINISTRO Y COLOCACION DE APARCABICICLETAS BIC-1 MARCA: ECOPLAY FABRICADO EN ACERO AL CARBON A 36 ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA DE POLIESTER EN POLVO CON PRE-TRATAMIENTO EN FOSFATO DE ZINC. DIMENSIONES GRANDE: LARGO 1.50 MT X 0.75 MT DE ANCHO X 0.55 MT DE ALTO. CAPACIDAD 6 BICICLETAS TIPO DE ANCLAJE: AHOGADO EN CONCRETO. COLOR AMARILLO. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	9,594.35	6										9594.35						
CAPÍTULO: 2 PRELIMINARES / JUEGO INFANTIL CON LLANTAS																				
1.01.0200	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO NATURAL A REVENTON DE HILO ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS NECESARIAS, P.U.O.T.	M2	146.62	6								146.62								
1.01.3551	EXCAVACION A MANO EN TERRENO TIPO "B" DE 0.00 HASTA 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD. INCLUYE AFINE DE FONDO Y TALUD. P.U.O.T.	M3	72.40	6								72.40								
1.01.5017	RELLENO CON TEPETATE COMPACTADO POR MEDIOS SEMIMECANICOS, EN CAPAS DE 20 CMS. AL 95% PVSM. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	23.89	6							23.89									

CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO GUERRERO S.A. DE C.V.

TERESA DE JESUS SUAREZ VELAZQUEZ

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CODIGO: FO-DGOP/DSU-08
REVISION: 01
FECHA DE REVISION: 23/08/17

OBRA: *OBRA PP Z1858, EMBELLECIENDO NUESTRO PARQUE 2DA ETAPA DELEGACION LAS JOYAS* **TRAMO:** *ZONA BRISAS DEL CAMPESTRE EN LA COLONIA URBIVILLA DEL ROBLE.* **COL.** *COLONIA URBIVILLA DEL ROBLE* **CONSTRUCTOR:** *CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO GUERRERO*	**LONGITUD:** **SECCIÓN:**	**FECHAS**	**CONTRATO**	**RECALEND**	**FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:**	**HOJA:**
		INICIO	05-may-25		**0.1481%**	2/13
		TERMINACION	12-jul-25			

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS 1		2		3		4		5		6		7		8	
					05-may	12-may	19-may	26-may	02-jun	09-jun	16-jun	23-jun	30-jun	07-jul						
					11-may	18-may	25-may	01-jun	08-jun	15-jun	22-jun	29-jun	06-jul	12-jul						
1.02.0001	PLANTILLA DE 0.05 MTS DE ESPESOR, CON CONCRETO H.O. F´C.=100 KG/CM2 CON AGREGADO MAXIMO DE 38 MM., INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	87.31	6																
											87.31									
S.00.0005	DESPALME DE TERRENO NATURAL POR MEDIOS MANUALES, LEVANTANDO CAPA VEGETAL EN UN ESPESOR DE 0.20 MTS., CONSIDERANDO ACAMELLONAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	41.89	6																
CAPÍTULO: 3 CARGA Y ACARREO / JUEGO INFANTIL CON LLANTAS											41.89									
1.01.4520	CARGA MANUAL AL CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION Y/O DEMOLICION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	57.62	6																
												57.62								
2.01.3201	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION Y/O EXCAVACION, PRIMERA ESTACION, (20 MTS.) P.U.O.T.	M3	50.42	6																
												50.42								
2.10.3001	ACARREO EN CAMION A PRIMER KILOMETRO SOBRE PAVIMENTO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	7.99	6																
												7.99								
2.10.3002	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 2 AL KM. 30 (KM SUBSECUENTE.), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3/KM	121.54	6																
												121.54								
2.10.3003	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 31 EN ADELANTE (KM SUBSECUENTE), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3/KM	43.74	6																
												43.74								
2.10.4000	PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONTRUCCIÓN EN BANCO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, INCLUYE: PAGO, P.U.O.T.	M3	3.15	6																
CAPÍTULO: 4 CIMENTACIÓN / JUEGO INFANTIL CON LLANTAS											3.15									
1.02.1501	CIMBRA PARA CIMENTACION CON MADERA DE PINO DE 3a. ACABADO COMUN, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	522.24	6																
													522.24							
1.02.2053	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACION FY=4200 KG/CM2 No.3 (3/8"), TRASLAPES, GANCHOS, DESPERDICIOS Y AMARRES CON ALAMBRE RECOCIDO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	KG	151.16	6																
													151.16							
1.02.2100	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACION FY=4200 KG/CM2 CUALQUIER DIAMETRO, TRASLAPES, GANCHOS, DESPERDICIOS Y AMARRES CON ALAMBRE RECOCIDO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	KG	260.19	6																
													260.19							
1.03.3001	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO (ALAMBRON) DEL No. 2 (1/4") FY=2300 KG/CM2 EN ESTRUCTURA, TRASLAPES, GANCHOS, DESPERDICIOS Y AMARRES CON ALAMBRE RECOCIDO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	KG	168.04	6																
													168.04							
1.03.3512	CONCRETO F´C=200 KG/CM2 T.M.A. 3/4", RESISTENCIA NORMAL, HECHO EN OBRA, VACIADO POR MEDIOS MANUALES EN ESTRUCTURA, CONSIDERANDO ELEVACION Y VIBRADO POR MEDIOS SEMIMECANICOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	554.04	6																
													554.04							

CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO GUERRERO S.A. DE C.V.

TERESA DE JESUS SUAREZ VELAZQUEZ

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 01
FECHA DE REVISIÓN: 23/08/17

OBRA: *OBRA PP Z1858, EMBELLECIENDO NUESTRO PARQUE 2DA ETAPA DELEGACION LAS JOYAS* **TRAMO:** *ZONA BRISAS DEL CAMPESTRE EN LA COLONIA URBIVILLA DEL ROBLE* **COL.** *COLONIA URBIVILLA DEL ROBLE* **CONSTRUCTOR:** *CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO GUERRERO*	**LONGITUD:** **SECCIÓN:**	**FECHAS**	**CONTRATO**	**RECALEND**	**FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:**	**HOJA:**
		INICIO	05-may-25		**0.1481%**	3/13
		TERMINACION	12-jul-25			

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS 1		2		3		4		5		6		7		8	
					05-may	12-may	19-may	26-may	02-jun	09-jun	16-jun	23-jun	30-jun	07-jul						
					11-may	18-may	25-may	01-jun	08-jun	15-jun	22-jun	29-jun	06-jul	12-jul						
S.00.0006	FIJACION Y ANCLAJES A BASE DE ELEMENTOS DE HERRERIA; CON PLACAS METALICAS ANCLADAS A ELEMENTOS DE CONCRETO ARMADO INCLUYE: PRIMARIO ALQUIDALICO ANTICORROSIVO COMEX Y ESMALTE PREMIUM DE MAXIMA DURABILIDAD A DOS MANOS COMEX-100 COLOR ROJO, MATERIAL, SOLDADURA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	KG	787.11	6																
													787.11							
S.00.0007	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CADENA GALVANIZADA DE 1/4", INCLUYE: ARMELLAS EN LOS EXTREMOS PARA SOLDAR A ELEMENTOS DE HERRERIA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M	3,683.53	6																
													3683.53							
S.00.0008	SUMINISTRO Y COLOCACION DE NEUMATICOS RECICLADOS DE CARACTERISTICAS P175/70R13 Ó P195/65R15 ACABADO CON PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO 100 EN COLOR NEGRO 117 MARCA COMEX APLICADO EN TODA LA SUPERFICIE, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	7,818.48	6																
													7818.48							
CAPÍTULO: 5 HERRERIA / JUEGO INFANTIL CON LLANTAS																				
S.00.0009	PERFILES TUBULARES OC 1-4" DIFERENTES CED. ASTM A500 Gr., PERFILES PTR DIFERENTES CALIBRES A PARA FORJADO DE JUEGOS Y EJERCITADORES, INCLUYE PRIMARIO ALQUIDALICO ANTICORROSIVO COMEX Y ESMALTE PREMIUM DE MAXIMA DURABILIDAD A DOS MANOS COMEX-100 COLOR ROJO, MATERIAL, SOLDADURA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	KG	11,372.09	6																
													11372.09							
CAPÍTULO: 6 LIMPIEZA / JUEGO INFANTIL CON LLANTAS																				
1.10.0001	LIMPIEZA GENERAL DE OBRA, P.U.O.T.	M2	92.00	6																
														92.00						
CAPÍTULO: 7 PRELIMINARES (MODULO DE CALISTENIA 1)																				
1.01.0200	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO NATURAL A REVENTON DE HILO ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS NECESARIAS, P.U.O.T.	M2	698.19	6																
1.01.0260	LIMPIEZA DE TERRENO Y DESENRAISE DE MALEZA HASTA 1.00 MT. DE ALTURA, APILE DE YERBA Y MATERIAL, ACARREO DEL MISMO A LA PRIMERA ESTACION DE 20 MTS DE DISTANCIA, TRABAJOS REALIZADOS POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	1,154.13	6																
1.01.3580	EXCAVACION A MANO EN TERRENO TIPO "B" DE 0.00 HASTA 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, INCLUYE AFINE DE FONDO Y TALUD Y ACARREO DENTRO DE LA OBRA 1ERA. ESTACION (20 MTS.) INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	8,703.62	6																
1.01.4501	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION Y/O EXCAVACION, PRIMERA ESTACION, (20 MTS.), INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	3,085.59	6																
1.01.5013	RELLENO CON TEPETATE COMPACTADO POR MEDIOS SEMIMECANICOS, EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR AL 90%, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	12,070.17	6																
1.01.5806	MEJORAMIENTO DE TERRENO NATURAL CON 6 KG DE CAL POR M2 EN UN ESPESOR DE 20 CMS, EXCAVACION, REVOLTURA, AFINE Y COMPACTACION AL 90% PVSM CON PIZON DE MANO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	6,106.23	6																
2.10.3001	ACARREO EN CAMION A PRIMER KILOMETRO SOBRE PAVIMENTO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	489.07	6																
2.10.3002	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 2 AL KM. 30 (KM. SUBSECUENTE), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3/KM	7,437.61	6																
													7437.61							

CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO GUERRERO S.A. DE C.V.

TERESA DE JESUS SUAREZ VELAZQUEZ

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 01
FECHA DE REVISIÓN: 23/08/17

OBRA: *OBRA PP Z1858, EMBELLECIENDO NUESTRO PARQUE 2DA ETAPA DELEGACION LAS JOYAS*	**LONGITUD:**	**FECHAS**	**CONTRATO**	**RECALEND**	**HOJA:**
TRAMO: *ZONA BRISAS DEL CAMPESTRE EN LA COLONIA URBIVILLA DEL ROBLE.*	**SECCIÓN:**	INICIO 05-may-25			
COL. *COLONIA URBIVILLA DEL ROBLE*		TERMINACION 12-jul-25		**FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:** **0.1481%**	4/13
CONSTRUCTOR: *CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO GUERRERO*					

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS 1		2		3		4		5		6		7		8	
					05-may	12-may	19-may	26-may	02-jun	09-jun	16-jun	23-jun	30-jun	07-jul						
					11-may	18-may	25-may	01-jun	08-jun	15-jun	22-jun	29-jun	06-jul	12-jul						
2.10.3003	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 31 EN ADELANTE (KM SUBSECUENTE), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3/KM	2,058.75	6																
											2058.75									
2.10.4000	PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONTRUCCION EN BANCO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, INCLUYE: PAGO, P.U.O.T.	M3	192.51	6																
											192.51									
5.02.3001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LETRERO ALUSIVO A LA OBRA DE 1.50 X 2.00 MTS. FAB EN LAM. NEGRA CAL. 16, FONDO ESMALTADO Y ROTULACION EN VINIL, POSTES DE PTR NEGRO CAL 14 DE 2"X2" Y ACARREOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	5,350.85	6																
CAPÍTULO: 8 ANCLAJES PARA EQUIPAMIENTO (MODULO DE CALISTENIA 1)					5350.85															
1.02.2052	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACION FY=3000 KG/CM2 DEL No. 2 (1/4"), TRASLAPES, GANCHOS, DESPERDICIOS Y AMARRES CON ALAMBRE RECOCIDO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	KG	201.10	6																
												201.10								
1.02.2100	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACION, FY=4200 KG/CM2 CUALQUIER DIAMETRO, TRASLAPES, GANCHOS, DESPERDICIOS Y AMARRES CON ALAMBRE RECOCIDO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	KG	1,676.50	6																
												1676.50								
1.02.2502	CONCRETO F´C=200 KG/CM2 T.M.A. 3/4", RESISTENCIA NORMAL, HECHO EN OBRA, VACIADO POR MEDIOS MANUALES EN CIMENTACION, CONSIDERANDO VIBRADO POR MEDIOS SEMIMECANICOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	3,946.25	6																
CAPÍTULO: 9 ACABADOS (MODULO DE CALISTENIA 1)												3946.25								
1.05.0105	FIRME DE CONCRETO R.N. H.O. F´C=150 KG/CM2 DE 0.08 MTS. DE ESPESOR ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10-10, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	8,891.10	6																
												8891.10								
2.01.5010	CORTE DE CONCRETO JOVEN EN ARROYO, PARA FORMAR JUNTAS CON MAQUINA Y DISCO DE DIAMANTE, 6 MM. POR 5 CMS. DE PROFUNDIDAD., INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	822.36	6																
												822.36								
2.01.5011	AMPLIACION DE JUNTA LONGITUDINAL EN CONCRETO JOVEN EN ARROYO PARA REAFIRMAR JUNTAS CON MAQUINA Y DISCO DE DIAMANTE A 10X 6 MM DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	565.40	6																
												565.40								
2.03.4006	SELLADO EN JUNTAS 6 X 10 MM (ANCHO X PROFUNDIDAD) CON MASILLA SEMIRIGIDA (NO AUTONIVELANTE) A BASE DE POLIURETANO ELASTOMERICO DE 1 COMPONENTE NP1 COLOR GRIS MARCA SONOLASTIC O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO Y CINTA DE RESPALDO MARCA AUTORIZADA POR LA DIRECCION DE OBRA PUBLICA (CON GARANTIA DE 10 AÑOS) CONSIDERANDO LA LIMPIEZA DE LA JUNTA CON PULIDORA EQUIPADA CON DISCO ABRASIVO Y SOPLETEADO DE LA MISMA CON COMPRESOR, PLANTA DE ENERGIA ELECTRICA A GASOLINA, (LA COLOCACION DEL MATERIAL DEBERA SER CUANDO LA SUPERFICIE ESTE TOTALMENTE SECA Y LIBRE DE POLVO, GRASA Y RESIDUOS CURADORES, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	2,257.60	6																
														2257.60						
S.00.0010	FIRME DE CONCRETO DE 0.08 MTS DE ESPESOR CON ACABADO ESTAMPADO, CON REFUERZO DE MALLA ELECTROSOLDADA 6X 6 10/ 10, DE CONCRETO F´C 200 KG/CM2 ACABADO ESTAMPADO EN MODELO Y COLOR SEGUN DISEÑO, CONSIDERANDO ENDURECEDOR EN DOS APLICACIONES, DESMOLDANTE, LAVADO Y SELLADO DE SUPERFICIE, VIBRADO, CIMBRA, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, INCLUYE: MATERIALES, MANO OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	15,268.15	6																
														15268.15						

CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO GUERRERO S.A. DE C.V.

TERESA DE JESÚS SUAREZ VELAZQUEZ

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CODIGO: FO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 01
FECHA DE REVISIÓN: 23/08/17

OBRA: *OBRA PP Z1858, EMBELLECIENDO NUESTRO PARQUE 2DA ETAPA DELEGACION LAS JOYAS* **TRAMO:** *ZONA BRISAS DEL CAMPESTRE EN LA COLONIA URBIVILLA DEL ROBLE.* **COL.** *COLONIA URBIVILLA DEL ROBLE* **CONSTRUCTOR:** *CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO GUERRERO*	**LONGITUD:** **SECCIÓN:**	**FECHAS**	**CONTRATO**	**RECALEND**	**FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:**	**HOJA:**
		INICIO	05-may-25		**0.1481%**	5/13
		TERMINACION	12-jul-25			

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS 1		2		3		4		5		6		7		8	
					05-may	12-may	19-may	26-may	02-jun	09-jun	16-jun	23-jun	30-jun	07-jul						
					11-may	18-may	25-may	01-jun	08-jun	15-jun	22-jun	29-jun	06-jul	12-jul						
S.00.0011	GUARDALOSA A BASE DE CONCRETO F´C=200 KG/CM2 CON SECCION DE 0.15X 0.40 MTS; CIMBRA ACABADO COMUN. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	ML	6,553.20	6																
													6553.20							
S.00.0012	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SISTEMA DE CAUCHO AMORTIGUANTE DE LA MARCA "CAUCHOS RK" (O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO). CAUCHO COLADO EN SITIO A BASE DE CAUCHO SINTÉTICO (POLISOPRENO QUE TAMBIÉN SE LLAMA CAUCHO DE ISOPRENO). CONSIDERANDO APLICACIÓN DE PRIMERA CAPA DE POLIURETANO ADHERENTE PARA UN PERFECTO ANCLAJE A LA BASE DE CONCRETO O FIRME, SEGUIDA DE CAPA DE COMPRENSION DE 10 MM DE CAUCHO SINTETICO DE EXTRA AMORTIGUACIÓN AGLUTINADO CON RESINA DE POLIURETANO, MEZCLA CONFORMADA DE CAUCHO COLOR NEGRO 50% Y 50% DE CAUCHO SINTÉTICO (POLISOPRENO) ENCAPSULADO EN COLOR SELECCIONADO, EL CAUCHO SE COLOCA Y EXTIENDE CON LLANA Y REGLA, SE VA REALIZANDO POR COLORES A COLOCAR, SEGUN DISEÑO DE TRAZOS. ESTE PRODUCTO DEBE DE SER APLICADO POR UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN EL SISTEMA DE COLADO EN SITIO. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, TRASLADOS, VIATICOS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	40,575.60	12																
CAPÍTULO: 10 MOBILIARIO (MODULO DE CALISTENIA 1)													20287.80	20287.80						
S.00.0013	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CALISTENIA MODELO 21ACT-MOD02 MARCA PLAY CLUB O SIMILAR EN COSTO Y CALIDAD MODULO DE 6.09X3.56X2.44 M PARA MAYORES DE 15 AÑOS INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	PZA	59,356.10	6																
														59356.10						
S.00.0014	SUMINISTRO Y COLOCACION BANCA METALICA MODELO VET-BRM MARCA PLAY CLUB O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO, CON RESPALDO DE 1.89 M X 0.64 M X 0.79M CON CAPACIDAD PARA 3 PERSONAS INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, Y PLOMEO EN DADOS DE CONCRETO PARA ANCLAJE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	13,688.53	6																
CAPÍTULO: 11 LIMPIEZA (MODULO DE CALISTENIA 1)														13688.53						
1.10.0001	LIMPIEZA GENERAL DE OBRA, P.U.O.T.	M2	438.09	6																
													438.09							
1.10.0005	LIMPIEZA GENERAL AL FINAL DE LA OBRA, P.U.O.T.	M2	438.09	6																
CAPÍTULO: 12 ALUMBRADO PÚBLICO EN ÁREA GENERAL DE PARQUE														438.09						
1.01.5001	RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION COMPACTADO CON PIZON DE MANO Y AGUA EN CAPAS DE 20 CM DE ESPESOR AL 90%, ACARREO DENTRO DE LA OBRA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M3	256.51	6																
1.02.2501	CONCRETO F´C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4", RESISTENCIA NORMAL, HECHO EN OBRA, VACIADO POR MEDIOS MANUALES EN CIMENTACION, CONSIDERANDO VIBRADO POR MEDIOS SEMIMECANICOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M3	28,364.08	12																
1.10.0001	LIMPIEZA GENERAL DE OBRA, P.U.O.T.	M2	13,744.00	6																
1.10.0005	LIMPIEZA GENERAL AL FINAL DE LA OBRA, P.U.O.T.	M2	13,744.00	6																
1.18.0600	FIRME DE 10 CM DE ESPESOR DE CONCRETO FABRICADO EN OBRA F´C = 200 KG/CM2, TMA = 20 MM, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6 / 8-8, PARA RECIBIR ACABADO. INCLUYE: LIMPIEZA Y COMPACTACIÓN MANUAL DE TERRENO, TRAZO, HABILITADO DE MALLA, SEPARADORES Y CIMBRA EN FRONTERA. P.U.O.T.	M2	1,702.32	6																
2.01.0205	EXCAVACION A MANO PARA BANQUETAS, EN MATERIAL "B", INCLUYE: MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	515.56	6																
2.01.2025	DEMOLICION DE GUARNICION DE CONCRETO SIMPLE CON CUÑA Y MARRO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	198.29	6																

CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO GUERRERO S.A. DE C.V.

TERESA DE JESUS SUAREZ VELAZQUEZ

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 01
FECHA DE REVISIÓN: 23/08/17

OBRA: *OBRA PP Z1858, EMBELLECIENDO NUESTRO PARQUE 2DA ETAPA DELEGACION LAS JOYAS* **TRAMO:** *ZONA BRISAS DEL CAMPESTRE EN LA COLONIA URBIVILLA DEL ROBLE.* **COL.** *COLONIA URBIVILLA DEL ROBLE* **CONSTRUCTOR:** *CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO GUERRERO*	**LONGITUD:** **SECCIÓN:**	**FECHAS**	**CONTRATO**	**RECALEND**	**FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:**	**HOJA:**
		INICIO	05-may-25		**0.1481%**	6/13
		TERMINACION	12-jul-25			

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS 1		2		3		4		5		6		7		8	
					05-may	12-may	19-may	26-may	02-jun	09-jun	16-jun	23-jun	30-jun	07-jul						
					11-may	18-may	25-may	01-jun	08-jun	15-jun	22-jun	29-jun	06-jul	12-jul						
2 01.5212	CORTE DE CONCRETO EN ARROYO, CON MAQUINA Y DISCO DE DIAMANTE, 3 MM. POR 5 CMS. DE PROFUNDIDAD. (EN DEMOLICIONES), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	288.50	6																
							288.50													
4 08.0578	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CODO CONDUIT DE PVC. DE 32 MM (1 1/4"), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACION Y URBANIZACION)	PZA	52.63	3																
								52.63												
4 08.0903	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COPLE CONDUIT DE PVC. DE 32 MM (1 1/4"), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACION)	PZA	46.01	3																
								46.01												
4 08.0933	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COPLE CONDUIT GALVANIZADO PARED GRUESA (ETIQUETA AMARILLA) DE 32 MM (1 1/4"). INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN)	PZA	90.80	3																
								90.80												
4 08.1095	SUMINISTRO Y COLOCACION DE POLIDUCTO ALTA DENSIDAD PAD RD-17 DE 51 MM (2"). INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACION Y URBANIZACION)	ML	865.70	3																
								865.70												
4 08.1520	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALUMINIO SUAVE PARA AMARRES CAL. 4. MARCA CONDUCTORES MONTERREY, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN)	KG	41.79	3																
								41.79												
4 08.1652	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE COBRE DESNUDO CAL. 10, NORMA ANCE. (EN REDES ELECTRICAS Y DE ALUMBRADO PUBLICO), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN)	ML	50.00	3																
									50.00											
4 08.1672	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE COBRE THW CAL. 10 AWG, MARCA CONDUMEX, (EN REDES ELECTRICAS Y DE ALUMBRADO PUBLICO), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACION Y URBANIZACION)	ML	110.32	3																
									110.32											
4 08.1815	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DRS XLPE 600 V (2+1) CAL. 4 AWG, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN)	ML	617.60	3																
									617.60											
4 08.1915	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE NEUTRANEL 600 V (2+1) CAL. 4 AWG, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACION)	ML	692.01	3																
										692.01										
4 08.4090	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESTRUCTURA PARA ALUMBRADO TIPO "1P3" (4-4), NORMA C.F.E. INCLUYE: DOS ABRAZADERAS 2BSMA Y TORNILLERIA NECESARIA, AMARRE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACION)	JGO	873.31	3																
										873.31										
4 08.4095	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESTRUCTURA PARA ALUMBRADO TIPO "1R3" (4-4), NORMA C.F.E. INCLUYE: TRES ABRAZADERAS 2BSMA Y TORNILLERIA NECESARIA, REMATE PREFORMADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN)	JGO	1,208.00	3																
										1208.00										

CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO GUERRERO S.A. DE C.V.

TERESA DE JESUS SUAREZ VELAZQUEZ

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CODIGO: FO-DGOP/DSU-08
REVISION: 01
FECHA DE REVISIÓN: 23/08/17

OBRA: *OBRA PP Z1858, EMBELLECIENDO NUESTRO PARQUE 2DA ETAPA DELEGACION LAS JOYAS* **TRAMO:** *ZONA BRISAS DEL CAMPESTRE EN LA COLONIA URBIVILLA DEL ROBLE* **COL.** *COLONIA URBIVILLA DEL ROBLE* **CONSTRUCTOR:** *CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO GUERRERO*	**LONGITUD:** **SECCIÓN:**	**FECHAS**	**CONTRATO**	**RECALEND**	**FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:**	**HOJA:**
		INICIO	05-may-25		**0.1481%**	7/13
		TERMINACION	12-jul-25			

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS													
					1		2		3		4		5		6		7		8	
					05-may	12-may	19-may	26-may	02-jun	09-jun	16-jun	23-jun	30-jun	07-jul						
					11-may	18-may	25-may	01-jun	08-jun	15-jun	22-jun	29-jun	06-jul	12-jul						
4.08.4422	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BAJANTE A TIERRA EN TERMINACION DE CIRCUITO (POR FUERA DE POSTE) INCLUYE: CABLE DE ALUMINIO ACSR CAL. 2 (8 MTS), VARILLA DE TIERRA COPERWELD DE 16x3000m, CONECTOR A.C. YHD-300, TUBO DE 13 MM E.V. FLEJE Y HEBILLAS, NORMA C.F.E. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	JGO	1,309.85	3	1309.85															
4.08.5065	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BAJADA PARA ALIMENTACION DE RED AEREA EXISTENTE A REGISTRO INCLUYE: 2 TRAMOS DE TUBO CONDUIT E.A. 32 mm, 1 CODO CONDUIT E.A. 32 mm, 1 MUFA SECA DE AI DE 32 mm, 3 FLEJADAS, 9 MTS CABLE DE ALUMINIO NEUTRANEL CAL.4, , 2 CONECTORES TIPO "AC" CALIBRE 2-4, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN)	JGO	1,977.77	3	1977.77															
4.08.5102	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CINTA AISLANTE, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN)	ROLLO	14.71	3	14.71															
4.08.5103	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CINTA VULCANIZADA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN)	ROLLO	150.15	3	150.15															
4.08.5130	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONECTOR TIPO INSULYK, CAL. 6 AWG NORMA C.F.E., INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN)	PZA	265.32	3	265.32															
4.08.5343	SELLADO DE REGISTRO CON POLIURETANO (SELLADO DE HASTA 3 DUCTOS DE CANALIZACIONES POR REGISTRO), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	PZA	86.90	3	86.90															
4.08.6362	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE O DADO PEDESTAL PREFABRICADO DE CONCRETO PARA POSTE DE ALUMBRADO CON SECCION PIRAMIDAL DE 40 X 40 CMS. EN LA BASE SUPERIOR Y DE 80 X 80 CMS. EN LA BASE INFERIOR POR 1.00 MTS. DE ALTURA, CON 4 ANCLAS DE 3/4" DE DIAM. X 1.00 MTS DE LARGO, CON TUERCAS Y RONDANAS GALVANIZADAS, INCLUYE: EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO "B", MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACION Y URBANIZACIÓN)	PZA	4,301.66	3	4301.66															
4.08.6460	SUMINISTRO Y COLOCACION DE POSTE CONICO CIRCULAR DE 4.00 MTS. FABRICADO CON LAMINA CALIBRE 11 MARCA POLESA APROBADO POR LA DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO, INCLUYE: APLICACION DE PINTURA EN ACABADO ESMALTE ALQUIDALICO COLOR VERDE OSCURO MCA COMEX 100 A DOS MANOS APROBADA POR LA DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO, PREPARACION Y LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, PINTADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN)	PZA	4,871.44	3	4871.44															

CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO GUERRERO S.A. DE C.V.

TERESA DE JESUS SUAREZ VELAZQUEZ

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 01
FECHA DE REVISIÓN: 23/08/17

OBRA: *OBRA PP Z1858, EMBELLECIENDO NUESTRO PARQUE 2DA ETAPA DELEGACION LAS JOYAS* **TRAMO:** *ZONA BRISAS DEL CAMPESTRE EN LA COLONIA URBIVILLA DEL ROBLE* **COL.** *COLONIA URBIVILLA DEL ROBLE* **CONSTRUCTOR:** *CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO GUERRERO*	**LONGITUD:** **SECCIÓN:**	**FECHAS** INICIO TERMINACION	**CONTRATO** 05-may-25 12-jul-25	**RECALEND**	**FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:** **0.1481%**	**HOJA:** 8/13

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS 1		2		3		4		5		6		7		8	
					05-may	12-may	19-may	26-may	02-jun	09-jun	16-jun	23-jun	30-jun	07-jul						
					11-may	18-may	25-may	01-jun	08-jun	15-jun	22-jun	29-jun	06-jul	12-jul						
4.08.6566	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO DE CONCRETO PREFABRICADO DE 0.40 X 0.40 X 0.60 MTS. CON RESISTENCIA A LA COMPRESION DE 200 KG/CM2 PARA ALUMBRADO PUBLICO CON TAPA COLADA CON REFUERZO DE MALLA ELECTROSOLDADA DE 5 CM ENTRE VARILLAS CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO GALVANIZADO, ASA RECTANGULAR DE ACERO REDONDO GALVANIZADO EN LA TAPA, FONDO DE GRAVA EN UN ESPESOR DE 5 CMS EL REGISTRO DEBERA DE ENTREGARSE RESANADO Y DETALLADO. TODOS LOS DUCTOS QUE ENTREN EN EL DEBERAN DE ESTAR SELLADOS CON ESPUMA DE POLESTIRENO, INCLUYE EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO "B", MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN)	PZA	1,994.75	3																
					1994.75															
4.08.7710	SOLDADURA EN TAPADERAS DE REGISTROS DE ALUMBRADO PUBLICO PARA PROTECCION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, CON CORDON DE 3 CM., Y 7 CORDONES DE SOLDADURA 6013 EN CADA REGISTRO,SE CONSIDERA BANDERERO YA QUE EL REGISTRO SE ENCUENTRA EN CAMELLON, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN)	PZA	127.86	3																
					127.86															
4.08.7711	SOLDADURA EN POSTES DE ALUMBRADO PUBLICO PARA PROTECCION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, CON HASTA 6 PUNTOS DE SOLDADURA 6013 EN TAPA DE REGISTRO DE POSTE Y HASTA 12 PUNTOS EN PERNOS Y RONDANAS, SE CONSIDERA BANDERERO YA QUE EL POSTE SE ENCUENTRA EN CAMELLON., INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN)	PZA	767.16	3																
					767.16															
S.00.0015	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIO MODELO LIBRA A LED, CON CARCAZA POLIMERICA RESISTENTE A LA CORROSIÓN Y AL VANDALISMO IK10 TERMINADA EN COLOR GRIS OSCURO, HERMETICIDAD INTEGRAL IP66, IRC 70, TEMPERATURA DE COLOR DE 4000K, CONSUMO DE 55W, DRIVER INTEGRADO C/ ALIMENTACIÓN DE 220-240V, 50-60HZ, CURVA DE DISTRIBUCIÓN FOTOMETRICA CUADRADA TIPO S1, CAT. LIBRA A LED 55 S1, MARCA ATP DIMENSIONES 450MM DIAMETRO X 495 MM ALTURA CON COPLE DE 64 MM, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	14,699.59	6																
					14699.59															
S.00.0016	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIO TIPO CIGARRO MARCA SOLA BASIC MODELO AMBER LUZ BLANCA ARRIBA Y COLOR RB EN PARTE BAJA, 75 W 120-277 V 60 HZ, INCLUYE:, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	18,139.01	6																
					18139.01															
S.00.0017	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONECTOR EMPALME BIMETALICO, AISLADO, PONCHABLE CAL 6-8 AWG LADO A (AZUL), A CAL 10-8 LADO B (CAFE.) CATALOGO: ES4W8W MARCA BURNDY INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (SOLO PARA OBRAS DE ALUMBRADO Y/O ELECTRIFICADO)	PZA	450.84	3																
					450.84															
S.00.0018	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONECTOR A COMPRESIÓN DE ALEACIÓN DE ALUMINIO AC 501, PARA RED AEREA DE ALUMINIO CAL. 4 AWG. A ALUMINIO CAL 4 AWG, CAT. AC-501, MCA. BURNDY INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	2,707.44	3																
					2707.44															
S.00.0019	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONECTOR A COMPRESIÓN DERIVADOR DE ALEACIÓN DE ALUMINIO YP TIPO 3, PARA DERIVAR DE ALUMINIO CAL. 4 AWG, A ALUMINIO CAL 4 AWG, CAT YP2U3, MCA. BURNDY, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	540.60	3																
					540.60															

CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO GUERRERO S.A. DE C.V.

TERESA DE JESUS SUAREZ VELAZQUEZ

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CODIGO: FO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 01
FECHA DE REVISIÓN: 23/08/17

OBRA: *OBRA PP Z1858, EMBELLECIENDO NUESTRO PARQUE 2DA ETAPA DELEGACION LAS JOYAS* **TRAMO:** *ZONA BRISAS DEL CAMPESTRE EN LA COLONIA URBIVILLA DEL ROBLE* **COL.** *COLONIA URBIVILLA DEL ROBLE* **CONSTRUCTOR:** *CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO GUERRERO*	**LONGITUD:** **SECCIÓN:**	**FECHAS**	**CONTRATO**	**RECALEND**	**FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:**	**HOJA:**
		INICIO	05-may-25		**0.1481%**	9/13
		TERMINACION	12-jul-25			

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS													
					1		2		3		4		5		6		7		8	
					05-may	12-may	19-may	26-may	02-jun	09-jun	16-jun	23-jun	30-jun	07-jul						
					11-may	18-may	25-may	01-jun	08-jun	15-jun	22-jun	29-jun	06-jul	12-jul						
S.00.0020	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONECTOR A COMPRESIÓN DERIVADOR DE ALEACIÓN DE ALUMINIO YPC TIPO 6, PARA DERIVAR DE ALUMINIO CAL. 4 AWG. A COBRE CAL. 12, 10 Ó 8 AWG. CAT. YPC2A8U, MCA. BURNDY, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	403.53	3																
											403.53									
S.00.0021	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MANGA TERMOCONTRACTIL PARA CAL. 4 AWG, MCA. BURNDY O SIMILAR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO)	ML	101.18	3																
											101.18									
S.00.0022	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SELLADOR CICATRIZANTE PARA ARBOLES (PASTA PARA INJERTOS Y PODA) MARCA ARBOLSAN MODELO 61404 INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	KG	102.60	3																
CAPÍTULO: 13 SEÑALAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE OBRA											102.60									
1.01.8000	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LETRERO ALUSIVO A LA OBRA DE 1.50X 2.00 MTS FABRICADA EN LAMINA NEGRA CAL. 16, FONDO ESMALTADO Y ROTULACION CON LONA EN VINIL, POSTES DE PTR NEGRO CAL 14 DE 2"X2" Y ACARREOS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	5,350.85	3																
												5350.85								
5.04.0011	SEÑAL DE PROTECCIÓN DE OBRA "CON LEYENDA INDICADA POR LA DIRECCIÓN DE TRANSITO" FABRICADA EN LAMINA NEGRA CAL 16 DE 71 X71 CMS. ACABADO CON PINTURA ESMALTE, SIMBOLOS Y LETRAS EN RECORTE DE REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD MONTADAS EN POSTE PTR DE 2", (SEGUN ESPECIFICACIONES SCT) INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	USO/OBRA	2,542.12	3																
												2542.12								
5.04.1010	SEÑAL DE PROTECCION DE OBRA TRAFICONOS CON REFLEJANTE (ESPECIFICACIONES SCT), CNFI-91 CONO, DISEÑO DE PUNTA QUE PERMITE ALOJAR UNA LAMPARA DE DESTELLOS, FABRICADO EN POLIFLEXY DANDOLE GRAN FLEXIBILIDAD Y ALTA RESISTENCIA, CON PROTECCION CONTRA RAYOS UVE, COLOR NARANJA, CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, CONO FLEXIBLE FABRICADO EN UNA SOLA PIEZA BASE PESADA, MEDIDAS: ALTO 91 CM, BASE 37X37 CM, ANILLO REFLEJANTE DE 12 CMS., INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	USO/OBRA	1,406.20	3																
												1406.20								
5.04.1015	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA PLASTICA PARA LA PROTECCION DE OBRA, DE 1.20 MTS DE ALTURA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	5,349.00	6																
CAPÍTULO: 14 VEGETACIÓN ACCESO					5349.00															
1.15.0300	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TIERRA LAMA EN AREAS DE JARDIN BLANDO, EN CAPAS DE 0.20 MTS DE ESPESOR PROMEDIO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	709.41	6																
													709.41							
S.00.0023	SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE ARBOL CON NOMBRE CIENTÍFICO: BAUHINIA PURPUREA, NOMBRE COLOQUIAL: PATA DE VACA, CON UN DIAMETRO DE TRONCO A DE 2" TOMADOS A PARTIR DE 1.00 MT DE ALTURA A PARTIR DEL CEPELLÓN Y UNA ALTURA PROMEDIO DE 3.00 MTS, CON DIAMETRO DE COPA PROMEDIO DE 2.50 MTS. CONSIDERANDO EXCAVACIÓN DE CAJETE DE 0.80X 0.80X 0.80 MTS. RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, TRATAMIENTO DE LAS RAICES CON FUNGICIDAS Y ENRAIZADORES, RIEGO EN PLANTACIÓN Y A CADA TERCER DIA DURANTE 15 DIAS (SIN CONSIDERAR AGUA), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	26,039.70	6																
														26039.70						

CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO GUERRERO S.A. DE C.V

TERESA DE JESUS SUAREZ VELAZQUEZ

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 01
FECHA DE REVISIÓN: 23/08/17

OBRA: *OBRA PP Z1858, EMBELLECIENDO NUESTRO PARQUE 2DA ETAPA DELEGACION LAS JOYAS* **TRAMO:** *ZONA BRISAS DEL CAMPESTRE EN LA COLONIA URBIVILLA DEL ROBLE* **COL.** *COLONIA URBIVILLA DEL ROBLE* **CONSTRUCTOR:** *CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO GUERRERO*	**LONGITUD:** **SECCIÓN:**	**FECHAS**	**CONTRATO**	**RECALEND**	**FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:**	**HOJA:**
		INICIO	05-may-25		**0.1481%**	10/13
		TERMINACION	12-jul-25			

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS													
					1		2		3		4		5		6		7		8	
					05-may	12-may	19-may	26-may	02-jun	09-jun	16-jun	23-jun	30-jun	07-jul						
					11-may	18-may	25-may	01-jun	08-jun	15-jun	22-jun	29-jun	06-jul	12-jul						
S.00.0024	SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE PLANTA DECORATIVA DRACAENA (SANSEVIERIA) NOMBRE COLOQUIAL: LENGUA DE SUEGRA CON UNA ALTURA PROMEDIO: 0.70 MTS DIAMETRO DE ANCHO PROMEDIO PARTE SUPERIOR: 0.30 MTS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	4,467.75	6																
CAPÍTULO: 15 SEGUIMIENTO AMBIENTAL													4467.75							
R.00.0001	ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA INFORMACIÓN A LA DIRECCIÓN DE REGULACIÓN AMBIENTAL O EN SU CASO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PUBLICA, EN EL QUE SE INCLUYA LA EVIDENCIA DEL APARTADO DE LA PREPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, DE LAS EMISIONES A LA ATMOSFERA, CONTROL DE RUIDO Y VIBRACIONES, DE LOS RESIDUOS Y DEBERA ATENDER CADA UNO DE LOS INCISOS Y/O NUMERALES QUE MARCA EL RESOLUTIVO AMBIENTAL EN REFERENCIA A LAS CONDICIONANTES APLICABLES EN OBRA, MANEJADO COMO SUBCONTRATO, (INCLUYE LA ENTREGA DE LOS ACUSES EN ORIGINAL Y LA ENTREGA DEL INFORME AMBIENTAL EN MEDIOS DIGITALES A LA DIRECCION DE SUPERVISION)	REPORTE	11,118.01	6																
								11118.01												
R.00.0002	ELABORACIÓN Y ENTREGA A LA DIRECCIÓN DE REGULACIÓN AMBIENTAL O EN SU CASO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PUBLICA, DE LOS NUMERALES DE LA VEGETACIÓN, DE LA VEGETACIÓN A TRASPLANTAR, DE LA VEGETACIÓN A TALAR, DE LA VEGETACIÓN A PODA Y RETIRO, ASI COMO ATENDER CADA UNO DE LOS INCISOS QUE MARCA EL RESOLUTIVO EN REFERENCIA A LOS MOVIMIENTOS A LA VEGETACIÓN, INCLUYE PARA OBRAS QUE TENGAN DE 1 A 20 EJEMPLARES, ASI MISMO DEBERA DE VERIFICAR QUE LAS CONDICIONES ACTUALES DE LA VEGETACIÓN COINCIDAN CON LO QUE MARCA EL RESOLUTIVO AMBIENTAL, MANEJADO COMO SUB CONTRATO, (INCLUYE LA ENTREGA DE LOS ACUSES EN ORIGINAL Y LA ENTREGA DEL INFORME AMBIENTAL EN MEDIOS DIGITALES A LA DIRECCION DE SUPERVISION)	REPORTE	12,611.52	6																
												12611.52								
R.00.0003	ELABORACIÓN Y ENTREGA A LA DIRECCIÓN DE REGULACIÓN AMBIENTAL O EN SU CASO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PUBLICA, DE LOS NUMERALES DE LA VEGETACIÓN, DE LA VEGETACIÓN A TRASPLANTAR, DE LA VEGETACIÓN A TALAR Y RETIRAR, ASI COMO ATENDER CADA UNO DE LOS INCISOS QUE MARCA EL RESOLUTIVO AMBIENTAL EN REFERENCIA DE LOS MOVIMIENTOS A LA VEGETACIÓN, INCLUYE PARA OBRAS QUE TENGAN DE 21 Y MAS EJEMPLARES, ASI MISMO DEBERA DE VERIFICAR QUE LAS CONDICIONES ACTUALES DE LA VEGETACIÓN COINCIDAN CON LO QUE MARCA EL RESOLUTIVO AMBIENTAL, MANEJADO COMO SUBCONTRATO, (INCLUYE LA ENTREGA DE LOS ACUSES EN ORIGINAL Y LA ENTREGA DEL INFORME AMBIENTAL EN MEDIOS DIGITALES A LA DIRECCION DE SUPERVISION)	REPORTE	15,079.85	6																
												15079.85								
R.00.0004	ELABORACIÓN Y ENTREGA A LA DIRECCIÓN DE REGULACIÓN AMBIENTAL O EN SU CASO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PUBLICA, DEL REPORTE DEL ESTADO QUE GUARDA LA VEGETACIÓN TRASPLANTADA, ESTO DE ACUERDO A LO MARCADO EN EL RESOLUTIVO AMBIENTAL, INCLUYE PARA OBRAS QUE TENGAN DE 1 A 20 EJEMPLARES, MANEJADO COMO SUBCONTRATO, (INCLUYE LA ENTREGA DE LOS ACUSES EN ORIGINAL Y LA ENTREGA DEL INFORME AMBIENTAL EN MEDIOS DIGITALES A LA DIRECCIÓN SE SUPERVISION)	REPORTE	8,733.56	6																
														8733.56						

CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO GUERRERO S.A. DE C.V.

TERESA DE JESUS SUAREZ VELAZQUEZ

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CODIGO: FO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 01
FECHA DE REVISION: 23/08/17

OBRA: *OBRA PP Z1858, EMBELLECIENDO NUESTRO PARQUE 2DA ETAPA DELEGACION LAS JOYAS* **TRAMO:** *ZONA BRISAS DEL CAMPESTRE EN LA COLONIA URBIVILLA DEL ROBLE.* **COL.** *COLONIA URBIVILLA DEL ROBLE* **CONSTRUCTOR:** *CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO GUERRERO*	**LONGITUD:** **SECCIÓN:**	**FECHAS**	**CONTRATO**	**RECALEND**	**FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:**	**HOJA:**
		INICIO	05-may-25		**0.1481%**	11/13
		TERMINACION	12-jul-25			

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS															
					1		2		3		4		5		6		7		8	
					05-may	12-may	19-may	26-may	02-jun	09-jun	16-jun	23-jun	30-jun	07-jul						
					11-may	18-may	25-may	01-jun	08-jun	15-jun	22-jun	29-jun	06-jul	12-jul						
R.00.0005	ELABORACION Y ENTREGA A LA DIRECCION DE REGULACION O EN SU CASO A LA DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA, DEL REPORTE DEL ESTADO QUE GUARDA LA VEGETACION TRASPLANTADA, ESTO DE ACUERDO A LO MARCADO EN EL RESOLUTIVO AMBIENTAL, INCLUYE PARA OBRAS QUE TENGAN DE 21 Y MAS EJEMPLARES, MANEJADO COMO SUBCONTRATO. (INCLUYE LA ENTREGA DE LOS ACUSES EN ORIGINAL Y LA ENTREGA DEL INFORME AMBIENTAL EN MEDIOS DIGITALES A LA DIRECCION DE SUPERVISION)	REPORTE	13,120.37	6																
														13120.37						
R.00.0006	ASESORIA PARA REALIZAR EL TRATAMIENTO A LOS ARBOLES QUE SE MANTIENEN SIN AFECTACION DE ACUERDO AL RESOLUTIVO AMBIENTAL, EN LA CUAL SE DEBERA INDICAR LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR Y EL TRATAMIENTO PARA LA ATENCION ADECUADA EN CASO DE ALGUNA AFECTACION A LAS RAICES, ASI COMO ATENDER CUALQUIER PERCANCE DURANTE LA OBRA RELACIONADO CON EL ARBOLADO, MANEJADO COMO SUBCONTRATO. INCLUYE: LA ENTREGA DE LA EVIDENCIA Y LA JUSTIFICACION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS AL ARBOLADO, ESTO A LA DIRECCION DE SUPERVISION DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA, MANEJADO COMO SUBCONTRATO	VISITA	3,503.26	6																
CAPÍTULO: 16 5 ESTANCIAS JARDINERA PARA BANCAS / PRELIMINARES														3503.26						
1.01.0200	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO NATURAL A REVENTON DE HILO, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS NECESARIAS, P.U.O.T.	M2	1,882.38	6																
						1882.38														
2.01.3201	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION Y/O EXCAVACION, PRIMERA ESTACION, (20 MTS.) P.U.O.T.	M3	1,386.67	6																
CAPÍTULO: 17 5 ESTANCIAS JARDINERA PARA BANCAS / EXCAVACIONES														1386.67						
2.01.1261	EXCAVACION Y CARGA PARA ABRIR CAJA EN MATERIAL TIPO "B" POR MEDIOS MECANICOS, DE ACUERDO AL ANEXO I DEL FORMATO FO-DGOP/DSU-37 "CLASIFICACIÓN DE FRAGMENTOS DE ROCA Y SUELO" AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PUBLICA, CONSIDERANDO ACCESORIOS, AFINE DE FONDO, TALUD Y EXTRACCION DE RESACA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	451.55	6																
							451.55													
2.01.2751	CARGA MECANICA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION O EXCAVACION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	236.67	6																
CAPÍTULO: 18 5 ESTANCIAS JARDINERA PARA BANCAS / ACARREOS														236.67						
2.10.3001	ACARREO EN CAMION A PRIMER KILOMETRO SOBRE PAVIMENTO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	219.79	6																
									219.79											
2.10.3002	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 2 AL KM. 30 (KM SUBSECUENTE.), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3/KM	3,342.48	6																
									3342.48											
2.10.3003	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 31 EN ADELANTE (KM SUBSECUENTE), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3/KM	1,304.55	6																
									1304.55											
2.10.4000	PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONTRUCCIÓN EN BANCO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, INCLUYE: PAGO, P.U.O.T.	M3	86.52	6																
CAPÍTULO: 19 5 ESTANCIAS JARDINERA PARA BANCAS / ESTRUCTURA BANQUETA														86.52						
1.02.2150	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE MALLA ELECTROSOLDADA 6X6 10/10, EN CIMENTACION, TRASLAPES Y DESPERDICIOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	3,707.00	6																
												3707.00								
2.01.4014	MEJORAMIENTO DE TERRENO NATURAL CON CAL EN PROPORCION DE 4 KG/M2, CON MEDIOS MECANICOS, EN UN ESPESOR DE 20 CMS, COMPACTADO AL 90 + 2 % MVSM AASHTO ESTANDAR, P.U.O.T.	M2	6,671.50	6																
														6671.50						

CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO GUERRERO S.A. DE C.V.

TERESA DE JESUS SUAREZ VELAZQUEZ

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CODIGO: FO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 01
FECHA DE REVISIÓN: 23/08/17

OBRA: *OBRA PP Z1858, EMBELLECIENDO NUESTRO PARQUE 2DA ETAPA DELEGACION LAS JOYAS* **TRAMO:** *ZONA BRISAS DEL CAMPESTRE EN LA COLONIA URBIVILLA DEL ROBLE.* **COL.** *COLONIA URBIVILLA DEL ROBLE* **CONSTRUCTOR:** *CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO GUERRERO*	**LONGITUD:** **SECCIÓN:**	**FECHAS**	**CONTRATO**	**RECALEND**	**FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:**	**HOJA:**
		INICIO	05-may-25		**0.1481%**	12/13
		TERMINACION	12-jul-25			

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS 1		2		3		4		5		6		7		8	
					05-may	12-may	19-may	26-may	02-jun	09-jun	16-jun	23-jun	30-jun	07-jul						
					11-may	18-may	25-may	01-jun	08-jun	15-jun	22-jun	29-jun	06-jul	12-jul						
2.01.5010	CORTE DE CONCRETO JOVEN EN ARROYO. PARA FORMAR JUNTAS CON MAQUINA Y DISCO DE DIAMANTE, 6 MM. POR 5 CMS. DE PROFUNDIDAD., INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	2,526.54	6																
											2526.54									
2.02.1510	SUB-BASE DE TEPETATE COMPACTADO AL 95% PVSM, NORMAS SCT, P.U.O.T.	M3	8,667.90	6																
											8667.90									
2.03.5001	CURADO DE CONCRETO EN ARROYO Y BANQUETA CON MEMBRANA DE CURADO EMULSIONADO BLANCO BASE AGUA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	2,323.75	6																
											2323.75									
S.00.0025	BANQUETA DE CONCRETO PREMEZCLADO F´C=150 KG/CM2 TMA 3/4", DE 0.08 MTS DE ESPESOR, ACABADO SEMI-PULIDO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, CIMBRA Y VIBRADO, P.U.O.T.	M2	38,560.50	6																
											38560.50									
S.00.0026	GUARNICION RECTANGULAR 15X25 CMS. DE SECCION, COLADA CON CONCRETO H.O. R.N. F´C=150 KG/CM2 TMA 3/4", ESQUINA REDONDEADA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, CIMBRA Y VIBRADO, P.U.O.T.	ML	15,969.64	6																
											15969.64									
CAPÍTULO: 20 S ESTANCIAS JARDINERA PARA BANCAS / ACABADOS																				
S.00.0027	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SUPERFICIE DEPORTIVA A BASE DE PINTURA TIPO ANTIDERRAPANTE MODELO " GOAL SPORT-ART AS" DE LA MARCA "VECTORES DESARROLLOS DEPORTIVOS" APLICA LIMPIEZA DE SUPERFICIE, BARRIDO, LAVADO Y LIMPIEZA DEL PORO EN CASO DE QUE SE REQUIERA, AJUSTE DE DESNIVELES DE CONCRETO NO MAYORES A 5 MM A TRAVÉS DE MEDIOS MECANICOS CON DISCOS DE DESBASTE Y ADHESIÓN DE MORETERO CEMEÑTICO EN ESPESORES NO MAYORES A 5 MM TRATAMIENTO Y RELLENO DE JUNTAS CONSTRUCTIVAS Y GRIETAS CON RESINA ACRÍLICA MEZCLADA CON MINERALES CRIBADOS Y GRADUADOS, MALLA ELASTICA DE REFUERZO PARA CUBRIR LA JUNTA CONSTRUCTIVA. IMPREGNACIÓN DE PRIMER CON RESINA ACRILICA DILUIDA EN CALIDAD DE PRIMER PARA GARANTIZAR LA ADHESIÓN DE LOS MATERIALES A LA SUPERFICIE. COLOCACIÓN DE SUPERFICIE ANTIDERRAPANTE CON RESINA NIVELANTE MEZCLADA CON MINERALES CRIBADOS Y GRADUADOS, TRAZO DE ARTE O LOGOTIPOS CONFORME A PROYECTO ARQUITECTÓNICO EN DISEÑO DE AREAS A TRAVÉS SISTEMAS DE MEDICIÓN TOPOGRAFICA, CON CINTA O MOLDES DE DISEÑO PARA MARCAR LAS DIFERENTES FIGURAS O GEOMETRÍAS QUE SERÁN PLASMADAS SOBRE LA SUPERFICIE, SE CONSIDERAN LOGOTIPOS CON DIFERENTES TONOS Y COLORES. ACABADO DE SUPERFICIE POR MEDIO DE RESINA ACRÍLICA PIGMENTADA MEZCLADA CON MINERALES CRIBADOS Y GRADUADOS APLICADA SOBRE LA SUPERFICIE EN DIFERENTES TONALIDADES Y COLORES SEGÚN DISEÑOS PREVIAMENTE TRAZADOS. TRAZO DE LINEAS DE COMPETENCIA A TRAVÉS RESINA ACRILICA COLOR BLANCO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN Y ACABADO (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO)	M2	42,513.00	12																
CAPÍTULO: 21 S ESTANCIAS JARDINERA PARA BANCAS / EQUIPAMIENTO-MOBILIARIO													21256.50	21256.50						
1.06.4479	MUERTO DE CONCRETO R.N. H.O. F´C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4" EN UNA SECCION DE 0.40X 0.40X 0.60 MTS. CON CASQUILLO AHOGADO A BASE DE TUBERIA DE ACERO NEGRO CED 30 DE 3" DE DIAMETRO DE 0.60 MTS DE DESARROLLO, TERMINADO EN PRIMER ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE NEGRA EN DOS MANOS, CONSIDERANDO DREN EN PARTE INFERIOR EN SECCION DE 0.40X 0.40X 0.10 MTS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	403.79	6																
													403.79							
S.00.0028	DESMONTAJE DE BANCA VARIOS MODELOS CON RECUPERACIÓN DEL MUEBLE, A MANO CON HERRAMIENTA MENOR, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA EL TRASLADO DENTRO DE LA OBRA, P.U.O.T.	PZA	1,551.50	6																
							1551.50													

CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO GUERRERO S.A. DE C.V.

TERESA DE JESUS SUAREZ VELAZQUEZ

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CODIGO: FO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 01
FECHA DE REVISIÓN: 23/08/17

OBRA: *OBRA PP Z1858, EMBELLECIENDO NUESTRO PARQUE 2DA ETAPA DELEGACION LAS JOYAS* **TRAMO:** *ZONA BRISAS DEL CAMPESTRE EN LA COLONIA URBIVILLA DEL ROBLE* **COL.** *COLONIA URBIVILLA DEL ROBLE* **CONSTRUCTOR:** *CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO GUERRERO*	**LONGITUD:** **SECCIÓN:**	**FECHAS**	**CONTRATO**	**RECALEND**	**FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:**	**HOJA:**
		INICIO	05-may-25		**0.1481%**	13/13
		TERMINACION	12-jul-25			

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS															
					1		2		3		4		5		6		7		8	
					05-may	12-may	19-may	26-may	02-jun	09-jun	16-jun	23-jun	30-jun	07-jul						
					11-may	18-may	25-may	01-jun	08-jun	15-jun	22-jun	29-jun	06-jul	12-jul						
S.00.0029	DESMONTAJE DE EJERCITADOR VARIOS MODELOS CON RECUPERACIÓN DEL MUEBLE, A MANO CON HERRAMIENTA MENOR, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA EL TRASLADO AL ALMACEN DE MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA, P.U.O.T.	PZA	689.52	6			689.52													
S.00.0030	TRASLADO Y MONTAJE DE EJERCITADOR VARIOS MODELOS RECUPERADO, REALIZANDO PROCESO DE RESTAURACIÓN, LIJADO, ASENTADO Y APLICACIÓN DE PRIMARIO ALQUILADICO ANTICORROSIVO COLOR GRIS SEGUIDO DE PINTURA ESMALTE SECADO RAPIDO APLICADO CON COMPRESORA Y PISTOLA EN COLOR AMARILLO Y NEGRO, MONTAJE CON MUERTO DE CONCRETO DE DIMENSIONES DE 40X40X60 CMS. CONCRETO F´C=150KG/CM2, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y REHABILITACIÓN, P.U.O.T.	PZA	3,065.14	6								3065.14								
S.00.0031	TRASLADO Y MONTAJE DE BANCA VARIOS MODELOS RECUPERADO, REALIZANDO PROCESO DE RESTAURACIÓN, LIJADO, ASENTADO Y APLICACIÓN DE PRIMARIO ALQUILADICO ANTICORROSIVO COLOR GRIS SEGUIDO DE PINTURA ESMALTE SECADO RAPIDO APLICADO CON COMPRESORA Y PISTOLA EN COLOR AMARILLO, MONTAJE CON MUERTO DE CONCRETO DE DIMENSIONES DE 40X40X60 CMS. CONCRETO F´C=150KG/CM2, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y REHABILITACIÓN, P.U.O.T.	PZA	8,712.20	6								8712.20								
S.00.0032	SUMINISTRO Y COLOCACION DE EJERCITADOR DE CALISTENIA MARCA ECOPLAY, MODELO: GU #BE 10 MÓDULO DE EJERCITAMIENTO CALISTENIA EN METAL CON DIMENSIUONES DE 4.83 M X 2.08 M X 2.44 M PARA MAYORES DE 15 AÑOS. "INCLUYE MODULO DE EJERCITACIÓN CON UNA PARED SUECA, UN BANCO DE ABDOMINALES INCLINADO, UNAS BARRAS PARALELAS, UN PASAMANOS Y DOS BARRAS PARA DOMINADAS. FABRICADO EN TUBO DE ACERO ESTRUCTURAL CEDULA 30 ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA DE POLIESTER EN POLVO CON PRE-TRATAMIENTO EN FOSFATO DE ZINC. COLOR: AMARILLO DIMENSIONES: 4.83 M X 2.08 M X 2.44 M., ANCLAJE MUERTO DE CONCRETO F´c=200KG/CM2 DE 27X27X46 INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	69,282.00	6									69282.00							
	SUMA:			675	12	15	30	39	57	75	111	102	114	120						
	AV. PARCIAL (%):				1.78%	2.22%	4.44%	5.78%	8.44%	11.11%	16.44%	15.11%	16.89%	17.78%						
	AV. ACUM. (%):				1.78%	4.00%	8.44%	14.22%	22.67%	33.78%	50.22%	65.33%	82.22%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%			
	SUMA:		**778,137.54**		10,699.85	11,181.55	3,179.36	14,353.84	22,022.13	71,857.04	86,695.70	66,205.17	123,627.81	368,315.09						
	AV. PARCIAL (%):				1.38%	1.44%	0.41%	1.84%	2.83%	9.23%	11.14%	8.51%	15.89%	47.33%						
	AV. ACUM. (%):				1.38%	2.81%	3.22%	5.07%	7.90%	17.13%	28.27%	36.78%	52.67%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%			

CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO GUERRERO S.A. DE C.V.

TERESA DE JESUS SUAREZ VELAZQUEZ